ACTA DE LA COMISION DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CELEBRADA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Asisten:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D. Raúl López Maldonado
Vocales: D. Luís Verde Godoy en sustitución de Dª Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª María del Mar Torres Casado de Amezua en sustitución de D. Raúl Jiménez Jiménez hasta el punto nº4 del orden del día y D. Raúl Jiménez Jiménez a partir del punto nº 5.
D. Julio Andrade Ruiz
D. Sergio José Brenes Cobos
Dª Begoña Medina Sánchez en sustitución de D.ª María Gámez Gámez.
D. Eduardo Zorrilla Díaz
D. Carlos Hernández Pezzi

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez
Gerente del IMV: D. José María López Cerezo
Secretaria de la Comisión: Dª Victoria E. del Río Florido

Siendo las nueve horas y quince minutos del día del encabezamiento, se reúne en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sita en Paseo Antonio Machado nº 12, la citada Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, ello en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto.

El Sr. Verde Godoy se ausentó en la votación del punto nº 4 del orden del día, la Sra. Medina Sánchez se ausentó en las votaciones de los puntos nºs 2 a 6 y el Sr. Hernández Pezzi se ausentó en las votaciones de los puntos nºs 6 a 10.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día:

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 3 de diciembre de 2013, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"Se da cuenta de Convenio Urbanístico suscrito el pasado 10 de mayo, por la representación municipal con la representación de la mercantil "Progofer, S.A." para la Ocupación Directa de diversas fincas sitas en los SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijanal" SG-BM.3 "Vial de Servicio Parador de Golf" y SG-BM.4 "Encauzamiento

Arraijanal" y de compromisos de permuta de Reserva de Aprovechamiento por aprovechamiento en el ámbito del Sector PAM.LO.6(T) "Torre del Rio".

PRIMERO.- Objeto de los Convenios.- El objeto del Convenio firmado es la ocupación de las fincas registrales registrales nº 23.432/B, 23.446/B, 23.442/B, 23.450/B, 11.286/B, esta última, en cuanto a una cuota indivisa de 65,428846%, que conforme al Plan General vigente, se encuentran destinadas a Sistemas Generales, SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijanal" SG-BM.3 "Vial de Servicio Parador de Golf" y SG-BM.4 "Encauzamiento Arraijanal" obteniéndose las mismas para el municipio mediante Ocupación Directa, conforme a las previsiones del artículo 141 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Que el aprovechamiento subjetivo que corresponde a las citadas fincas registrales se compensa en el ámbito de la misma Área de Reparto del PGOU vigente, en los sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines" siendo el resultado de aplicar a la suma total de las superficies de las fincas objeto del Convenio calificadas de Sistema General, el 90 % del coeficiente de aprovechamiento medio del área de reparto (0,9559 UA/m2s):

Finca 1.- Registral 23.432/B 10.486,00 m2 · 0,9559 · 0,90=9.021,21 UA
Finca 2.- Registral 23.446/B 3.876,00 m2 · 0,9559 · 0,90=3.334,56 UA
Finca 3.- Registral 23.442/B 4.057,00 m2 · 0,9559 · 0,90=3.490,28 UA
Finca 4.- Registral 23.450/B 5.413,00 m2· 0,9559 · 0,90 =4.656,86 UA
Finca 5.- Registral 11.286/B 34.766,99 m2 · 0,9559 · 0,90=29.910,39 UA
(*cuota proindiviso*)

El aprovechamiento subjetivo total correspondiente a Progofer, S.A. en los sectores señalados asciende por tanto a la cantidad de 50.413,30 unidades de aprovechamiento, de las cuales, por acuerdo entre las partes, 43.078,85 unidades de aprovechamiento serán compensadas en el sector SUS.LE-1 "Wittember" y 7.334,45 unidades de aprovechamiento en el sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés".

Se aplaza la ocupación de determinadas superficies que no figuran inscritas en el registro de la Propiedad, pactándose las mismas condiciones una vez resuelta dicha falta de inscripción.

Por otra parte, el Convenio suscrito establece, una vez se hayan inscrito las Acta de Ocupación de los Sistemas Generales citados, el compromiso de llevar a cabo la permuta de las fincas especiales de aprovechamiento inscrita que, conforme a las Actas de Ocupación, se adjudiquen a "Progofer, S.A." en los citados sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Ginés", por las parcelas que correspondan al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el sector Sector PAM.LO.6(T) "Torre del Rio" en una cantidad ascendente a 8.657,29 UU.AA, que se materializarán en parte de las futuras fincas resultantes que corresponderán a esta Corporación.

Se adjunta al Convenio las valoraciones económicas de los aprovechamientos adjudicados en unos y otro sectores, al objeto de establecer la equivalencia económica de la permuta, en la que se ha establecido el equilibrio en las contraprestaciones.

SEGUNDO.- Sobre las Actas de Ocupación.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 139.1. y 141 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerdan la ocupación directa por cesión obligatoria y consiguiente obtención por el Ayuntamiento del pleno dominio de las fincas a que se refiere el expositivo I anterior, y la ocupación directa y obtención del pleno dominio de la cuota indivisa propiedad de PROGOFER, S.A. citada anteriormente, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes, adjuntandose al Convenio como Anexo, el plano de las parcelas objeto de ocupación directa.

2º.1.- Con arreglo a lo establecido en el artículo 141.1 de la Ley 7/2002, el Ayuntamiento de Málaga en el Acta de Ocupación, reconocerá al titular registral de las parcelas ocupadas, la mercantil PROGOFER, S.A., el derecho a integrarse en las unidades de ejecución con exceso de aprovechamiento real de los Sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines" de suelo urbanizable residencial, para lo que se determinan los aprovechamientos urbanísticos susceptibles de adquisición por los titulares del terreno objeto de ocupación, que son los siguientes:

1) Sector SUS.LE-1 "Wittember"

- Índice de edificabilidad bruta del Sector SUS.LE-1 "Wittember": 0,1700 m2t/m2s.
- Aprovechamiento medio del área de reparto en el que se incluye el SUS.LE-1 "Wittember" y el sistema general adscrito: 0,9559 UA/m2s.
- Aprovechamiento que por Ley corresponde a los propietarios de suelo urbanizable: 90% del aprovechamiento medio (art. 54.1.C) de la Ley 7/2002), equivalente en el SUS.LE-1 "Wittember" a 0,86 m2 de techo/m2 de suelo (0,9559 ua/m2s · 90%).
- Aprovechamientos urbanísticos o unidades de aprovechamiento que corresponden a los titulares del terreno ocupado directamente en este sector: 50.073,64 m2s · 0,9559 ua/m2s · 0,9= 43.078,85 UA.
– Unidad de ejecución en la que se han de hacerse efectivos esos aprovechamientos: Unidad de ejecución única del Sector SUS.LE-1 "Wittember", de suelo urbanizable residencial.

Esta ocupación directa pactada entre ambas partes se realiza como forma de cumplimentar los deberes urbanísticos de cesión del suelo destinado a elementos de sistemas generales y a cuenta de las que corresponda efectuar con arreglo a Ley para gestionar dicho Sector SUS.LE-1 "Wittember".

2) Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés"

- Índice de edificabilidad bruta del Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés": 0,7000 m2t/m2s.
- Aprovechamiento medio del área de reparto en el que se incluye el Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés" y el sistema general adscrito: 0,9559 UA/m2s.

- Aprovechamiento que por Ley corresponde a los propietarios de suelo urbanizable: 90% del aprovechamiento medio (art. 54.1.C) de la Ley 7/2002), equivalente en el Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés" a 0,86 m2 de techo/m2 de suelo (0,9559 ua/m2s · 90%).

- Aprovechamientos urbanísticos o unidades de aprovechamiento que corresponden a los titulares del terreno ocupado directamente en este sector: 8.525,35 m2s · 0,9559 ua/m2s · 0,9= 7.334,45 UA.

- Unidad de ejecución en la que se han de hacerse efectivos esos aprovechamientos: Unidad de ejecución única del Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés", de suelo urbanizable residencial.

Esta ocupación directa pactada entre ambas partes se realiza como forma de cumplimentar los deberes urbanísticos de cesión del suelo destinado a elementos de sistemas generales y a cuenta de las que corresponda efectuar con arreglo a Ley para gestionar dicho Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés".

2º.2.- Habida cuenta de que, a la fecha de suscripción del Convenio quedaban pendientes de inscripción a titularidad de PROGOFER, S.A., 668,77 m2 en la finca registral nº 23.432/B, 247,23 m2 en la finca registral nº 23.446/B, 269,82 m2 en la finca registral nº 23.442/B y 360,53 m2 en la finca registral nº 23.450/B, con sendos Expedientes de Exceso de Cabida en tramitación, y una cuota indivisa del 4,6720 % de la finca registral nº 11.286/B, correspondientes a una superficie de Sistema General de 2.482,56 m2, actualmente pendientes de inscripción registral, las partes acordaron que dichas porciones serán objeto de ocupación, y compensado su aprovechamiento en las mismas condiciones previstas en el presente convenio, previa regularización de la titularidad registral a nombre de Progofer, SA.

El aprovechamiento derivado de las porciones pendientes de inscripción será compensado, con carácter preferencial, en el Sector SUS.CA-18 "Vega San Gines", y, en caso de que el Ayuntamiento de Málaga no ostentase derecho a aprovechamiento alguno en dicho Sector en el momento de producirse la efectiva inscripción de las titularidades pendientes, como consecuencia de la materialización previa de otras compensaciones que a su derecho correspondiesen, en cualquier otro sector del Área de Reparto residencial.

2º.3.- En el plazo de un mes, desde la notificación a los interesados de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga del presente convenio, se formalizará por ambas partes el acta de ocupación directa referida en la cláusula primera.

El titular del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la superficie objeto de ocupación directa, PROGOFER, S.A., o quien de ella traiga causa, formará parte de la Junta de Compensación de los Sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines" con las unidades de aprovechamiento reconocidas en virtud del presente convenio.

Los derechos de aprovechamiento urbanístico que le corresponden en virtud de la ocupación directa se podrán materializar en parcela edificable sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan por diferencias de adjudicación, dentro de los citados Sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines", lo que se concretará en los respectivos proyectos de reparcelación.

Con la formalización del acta de ocupación directa, el Ayuntamiento de Málaga adquirirá la plena posesión de las parcelas afectadas, que no podrán continuar siendo ocupadas por los titulares de los derechos de aprovechamiento urbanístico.

2º.4.- Además, se debe considerar que en el Convenio suscrito, Progofer, S.A cede gratuitamente, al Ayuntamiento de Málaga, las cuotas de su propiedad de la superficie registral de 12.464,9 m2s calificada de dominio público que forma parte de la finca registral 11286/B, formalización de la cesión que se podrá efectuar en el mismo acta de ocupación del sistema general o, en caso de que existiera algún impedimento, por cualquier otro medio que garantice las solemnidades necesarias.

Aprobado este convenio por el Pleno, y una vez formalizada el acta de ocupación, se procederá a cambiar la titularidad catastral de la parcelas afectadas por la ocupación directa y, en su caso, a firmar los documentos públicos que sean necesarios para la plena efectividad de la misma, y de la cesión gratuita contenida en la cláusula anterior, en el plazo de un mes desde que los titulares de los derechos de aprovechamiento sean requeridos por el Ayuntamiento.

TERCERO.- En cuanto a la permuta.- Una vez que haya sido formalizada la ocupación directa prevista y dado cumplimiento a las previsiones de las cláusulas transcritas anteriormente, el Ayuntamiento de Málaga, de un lado, y la entidad mercantil PROGOFER, S.A., de otro, se comprometen a permutarse entre sí el aprovechamiento urbanístico reconocido en el Conveuio a la mercantil PROGOFER, S.A.. y que se concreta en 50.413,30 unidades de aprovechamiento, derivado de la ocupación directa por el Ayuntamiento de Málaga de una superficie de 58.598,99 m2s de las fincas registrales nº 23.432/B, 23.442/B, 23.446/B, 23.450/B y 11.286/B, y que se ha de hacer efectivo en los sectores SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines", de suelo urbanizable residencial de Málaga, por los derechos de aprovechamiento equivalentes, ascendente a 8.657,29 UA que el Ayuntamiento de Málaga ostenta en el sector PAM.LO-6(T) "Torre del Río" y que se materializarán en parte de las futuras fincas resultantes del mismo.

3º.1.- La permuta se formalizará en el plazo máximo de seis meses desde que se produzca la aprobación del presente convenio por parte del Ayuntamiento de Málaga. Si por causa imprevista, resultaran obstáculos que impidieran la previa inscripción registral de los aprovechamientos objeto de permuta, el precitado plazo de formalización se contará a partir de la aprobación del proyecto de reparcelación del Sector PAM-LO-6 Torre del Río; en este caso el Ayuntamiento entregaría la cuota proindivisa de una de las parcelas resultantes de este sector donde se pudiera materializar el aprovechamiento urbanístico acordado.

3º.2.- Asimismo se ha acordado en el Convenio procurar que la permuta de aprovechamiento se materialice en una cuota proindiviso en cualesquiera de las parcelas denominadas 1.4 y/o 1.6 de las delimitadas por el Plan Parcial de Ordenación del Sector PAM.LO-6(T) "Torre del Río", la cual permite una mayor edificabilidad de la que corresponde a Progofer, SA. Estando pendiente de formulación por parte de la Junta de Compensación del Sector el correspondiente Proyecto de Reparcelación, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar las gestiones necesarias, como miembro de la Junta de

Compensación, para que PROGOFER, S.A. resulte adjudicatario proindiviso en cualesquiera de estas parcelas 1.4 y/o 1.6 del aprovechamiento que le corresponda a dicha mercantil con motivo del presente Convenio. En concreto, los bienes a permutar se detallan en los siguientes cálculos:

Valor bienes a permutar (aprovechamiento en SUS.LE-1 "Wittember" y SUS.CA-18 "Vega San Gines" 7.750.007,89 €

Valoración unidad de aprovechamiento PAM.LO-6(T) "Torre del Río", según valoración municipal 895,20 €/UA

Aprovechamiento de titularidad municipal en el ámbito del PAM.LO-6 (T), según valoración municipal 8.657,29 UA

Coeficiente de ponderación por situación de la parcela 1.6, según Plan Parcial de Ordenación y valoración municipal 1,22

Edificabilidad equivalente a permutar en la parcela 1.6, por aplicación del coeficiente de ponderación 7.096,14 m2t.

No obstante hemos de significar que estos parámetros corresponden a la intención de asignar las 8.657,29 UU.AA. en unas parcelas concretas, siendo este parámetro el objeto de la permuta, sin perjuicio de poder ubicar dichas unidades en parcelas concretas, cuya determinación corresponde a la Asamblea General de la Junta de Compensación.

3º.3.- Una vez resuelta la inscripción registral de los trozos de finca que se han citado anteriormente, el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA irá formalizando actas de ocupación directa, conforme se produzca la efectiva inscripción registral, de aquellas porciones de fincas pendientes de inscripción en el momento de suscripción del convenio y el aprovechamiento que a cada porción pendiente de inscripción correspondiese a PROGOFER, S.A. en el Sector SUS.CA-18 "Vega San Ginés" será permutado por el aprovechamiento equivalente de titularidad municipal en el sector PAM.LO-6(T) "Torre del Río" en las mismas condiciones previstas en el Convenio.

CUARTA.- Mediante Resolución de 14 de mayo siguiente, el Vicepresidente del Consejo Rector dispuso el inicio del procedimiento de información pública del Convenio de referencia, mediante publicación en el Tablón de Edictos de esta Gerencia y en el BOP, conforme a lo dispuesto en el art. 95.2.3º de la LOUA así como el inicio del procedimiento para la ocupación directa de las fincas registrales afectas a los sistemas generales cuya ocupación se ha conveniado, aprobando y disponiendo la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, abriendo el correspondiente tramite de información pública, también mediante publicación en el Tablón de Edictos de esta Gerencia y en el BOP.

Igualmente, significamos que en el convenio suscrito se pacta su vigencia y plena eficacia, condicionada a su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en virtud del artículo 22.2.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, según redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo y artículos 127.1 c) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionados por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y a su depósito en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Habiéndose requerido informe a Intervención General, el pasado 29 de octubre emitió informe, del que básicamente se desprende la necesidad de aclarar si el interviniente es el Ayuntamiento o la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, lo cual se aclara en este momento dejando claro que es esta Gerencia quien realiza las operaciones patrimoniales objeto del Convenio, por ser la Gestora fiduciaria del PPS; se aclara igualmente, conforme a lo requerido por Intervención General que la renuncia a la exención del IVA forma parte del global de la negociación del Convenio, a la que no se ha puesto objeción por ajustarse a la legalidad vigente, aclarando finalmente que el artículo de aplicación de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, efectivamente es el 20.Uno.20, siendo un error material la referencia al apartado 22.

Anexo al Convenio, folios 30 a 42 del procedimiento, figuran las valoraciones tanto de los aprovechamientos de los Sectores SUS.LE.1 y SUS-CA.18 como del Sector Torre del Rio".

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que lógicamente todo lo que fuese adquisición de terrenos en el ámbito del Arraijanal -y mas como se estaba haciendo por permuta- les parecía positivo, aunque como habían manifestado muchas veces y sobre eso no iba a hablar en ese momento el proyecto de su Grupo allí era de un parque litoral que ocupase la totalidad de aquellos quinientos mil metros cuadrados de terreno. Que no obstante quería comentar que la permuta se hacía por aprovechamientos en el Sector de Torre del Río y sobre la ordenación de ese sector tenían sus dudas, por tanto estando a favor y viendo positivamente que se fuese avanzando en la adquisición de los terrenos se iban a abstener en ese punto.

El Sr. Brenes Cobos dijo que su Grupo también se iba a abstener en este punto, que había una serie de cuestiones que no veían clara en el propio convenio y en cuanto a la materialización de los aprovechamientos en este momento y una permuta posterior que se pretendía en Torre del Río, que quedaba además con una serie de condicionantes que no sabía si como Ayuntamiento, incluso la propia propuesta y el propio informe que existían en el expediente lo ponían en duda, que al final en esa junta de compensación que en su momento se realizasen quedasen esas pastillas de terreno a disposición municipal y que fuesen las que le interesasen a la empresa con la que en ese momento conveniasen, que su Grupo hacía una valoración positiva respecto a que fuesen consiguiendo esos suelos en el entorno de Arraijanal pero había una serie de cuestiones que quedaban pendientes en el propio convenio y hasta en la propia documentación técnica que hacía la GMU. Y que lo que si querían era hacer un llamamiento a que este tipo de convenios y acuerdos que se redactasen estuviesen lo más atados posible, que actualmente tenían una serie de temas en los tribunales donde les pedían reclamaciones millonarias al Ayuntamiento, podía recordar el tema de los flecos que quedaron en su momento pendientes en la compra del Astoria-Victoria o determinadas cuestiones como el edificio que se pretendía construir en el entorno del Perchel tras el traslado del Mercado del Carmen que ahora mismo era una demanda de 18 millones de euros lo que tenían en esos momentos en los tribunales. Que este tipo de acuerdos eran positivos para la Ciudad, el obtener esos suelos, pero que al final

les podían salir a unos precios bastante caros si no eran capaces de dar cumplimiento a los mismos, por lo tanto la abstención de su Grupo en este punto.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que eran 58500 m2 que en principio tenían otorgados entre Wittemberg y la Vega San Ginés, que al final los cambiaron por Torre del Río, justamente por evitar lo de los juicios que decía el Sr. Brenes, que los interesados preferían esa opción, la equivalencia eran 8657 UAS y había mutuo acuerdo, ya de paso explicó que prácticamente les quedaba muy poquito para terminar, entre un seis y un diez por ciento y esperaban que en los próximos meses fuesen atando toda la cuestión, que era claro y obvio que hasta el momento posiblemente se había llegado a acuerdos con todos los propietarios que querían llegar a acuerdos, los últimos, ese seis a diez por ciento, se estaban resistiendo al acuerdo y verían si podían apretar al final o tenían que ir vía expropiación, que solían ser los más complicados porque o no estaban dispuestos a negociar o desde el primer momento pedían demasiado y la GMU entendía que no era el justiprecio, que ya verían al final, pero que prácticamente les quedaba entre el seis o diez por ciento para la obtención completa del terreno y que en el 2014 ya iban a tener casi completo todo el terreno de Arraijanal y se haría este tema por fin.

El Sr. Cardador Jiménez indicó que en el acuerdo cuarto se había producido un error material dado que la GMU ya no era un organismo autónomo sino una agencia pública administrativa local y su Consejo ya no se denominaba de "Administración" sino que se denominaba "Rector".

El Sr. Pomares Fuertes dijo que en el acuerdo 4° quedaría expresamente "...que por parte de esta administración el sujeto objeto de este derecho y obligaciones es la agencia pública administrativa local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras al amparo de las competencias que le otorgan sus Estatutos, facultando al Vicepresidente del Consejo Rector...".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Ocupación Directa de fincas sitas en los SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijanal" SG-BM.3 "Vial de Servicio Parador de Golf" y SG-BM.4 "Encauzamiento Arraijanal" y de compromiso de permuta de Reserva de Aprovechamiento por aprovechamiento en el ámbito del Sector PAM.LO.6(T) "Torre del Rio", suscrito el pasado 10 de mayo por la representación municipal con la mercantil "Progofer, S.A.", en el que se recoge la renuncia a la exención del IVA por los firmantes del mismo.

2°.- Depositar el citado Convenio, junto con este acuerdo y los informes de valoraciones que le acompañan, en el Registro Público de Convenios Urbanísticos gestionado por la Vicesecretaría de esta Gerencia, conforme a lo requerido en los arts. 95.2.3° y 41.3 de la LOUA.

3º.- Disponer se levante el Acta de Ocupación correspondiente para dar cumplimiento al Convenio aprobado, facultando expresamente al Vicepresidente del Consejo Rector de esta Gerencia para disponer lo necesario en orden a su cumplimiento.

4º.- Significar expresamente que por parte de esta Administración, el sujeto objeto de derechos y obligaciones, es la agencia pública administrativa local, "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras", con CIF nº P7990002C, al amparo de las competencias que le otorgan sus Estatutos, facultando al Vicepresidente del Consejo Rector y al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a las cláusulas del Convenio; y en concreto, las cláusulas referidas a la materialización de la Permuta, pudiendo para ello, entre otros, realizar descripciones actualizadas de las fincas, bien sean cuotas indivisas o bien sean fincas resultantes, o de los aprovechamientos urbanísticos que sean objeto de la permuta, practicar agrupaciones y segregaciones de fincas, rectificar errores materiales y demás, que no suponiendo alteración de las cláusulas establecidas en el Convenio, sean necesarios para culminar la permuta hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Punto nº 2.- **Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación a la desaparición del jardín del Barrilito y la remodelación de la Plaza del poeta Alfonso Canales, de fecha 4 de diciembre de 2013, la cual esencialmente es como sigue:**

"Hemos conocido por las quejas de vecinos y vecinas del ensanche de Heredia, como según el proyecto del que les han informado, está prevista la desaparición del jardín del Barrilito, por las obras previstas en el proyecto del Soho de conexión de la calle Casas de Campos con la Plaza de la Marina, y que supondrán la desnaturalización del actual jardín y la eliminación (tras el denominado clareo del estrato arbóreo existente) de 10 árboles –4 ficus, 3 jacarandas y 1 naranjo– a lo que se suman plantas tropicales como las plumarias.

El jardín del Barrilito, conocido oficialmente como plaza del poeta Alfonso Canales, es un jardincito romántico, historicista, de inspiración hispano árabe, que se localiza en la confluencia de la plaza de la Marina con calle Vendeja y Muelle de Heredia. Este rincón, a la vez céntrico y apartado, recibe su nombre popular de un magnífico ejemplar de *Chorisia Insignis* o Palo Borracho, oriundo de sudamérica, que crece a sus anchas desde hace más de medio siglo, para asombro de malagueños y foráneos que cada vez que pasan a su lado lo ven más gordo.

Apertura de zanja sin la supervisión de ningún especialista. El daño a su sistema radicular podría ser irreversible.

Un pilón barroco, un estanque, setos de arrayanes, naranjos, rosales, albero. Para cualquier entendido en jardinería estamos ante un jardín de tradición hispano árabe, uno de los pocos que nos quedan en Málaga después de que hayan acabado paulatinamente con ellos, y después del abuso, (durante la burbuja inmobiliaria), del césped inglés, las palmeras egipcias y los ficus australianos.

Para los menos entendidos, pero no por ello carentes de sensibilidad, es simplemente el jardín del Barrilito, uno de los rincones más agradables de la ciudad, donde sentarse un rato al fresco y ver pasar a los viajeros de los autobuses que tienen sus cabeceras en Muelle Heredia.

Es un lugar agradable, con una parada de coches de caballos, un pilón con agua cantarina, pájaros, flores y sombra. Esa sombra fresca que tanto se echa en falta en el resto de la ciudad, pero que allí lleva medio siglo inmutable. Incluso en 2009 sobrevivió a la restauración a la que fue sometido a costa del plan E y que sin embargo afectó más a otros jardines como Pedro Luis Alonso.

Este jardincito es uno de los pocos espacios de Málaga que aún no había sufrido esa fiebre modernizadora, que financiada con dinero público, arrasa nuestro patrimonio desde hace décadas y que borra las nobles huellas que deja el tiempo que dan a la ciudad su personalidad e idiosincrasia, para sustituirlas por una arquitectura fría y distante, de diseños simplistas y materiales costosísimos, pero carentes de cualquier belleza, pero eso sí, premiada internacionalmente.

Para nuestro alcalde, quien es responsable de la demolición de La Coracha, o de la pérdida del 25% de los edificios históricos de la almendra del centro, la modernidad viene de la mano de la piqueta. Algo que ya hemos visto en su proyecto estrella, su barrio cultural, su Soho (ya conocido por los críticos de este proyecto con el acrónimo de Solo Hormigón), donde ya lleva demolidos en lo que va de año 3 edificios del XIX y uno del XVIII, este último, junto al jardín.

En el solar del edificio barroco demolido irá un hotel de lujo, otro más con fachada moderna y un poco transgresora según su arquitecto. Pero el jardín no compagina con el proyecto del Hotel de calle Vedeja de estilo moderno. Así que van a arrasarlo para poder construir una zona verde estándar.

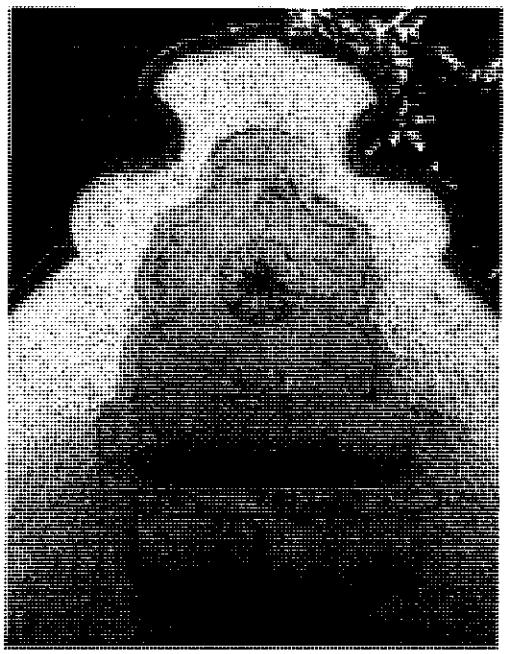

Pilón barroco situado en el jardín recuperado de la demolición de alguna casa del centro histórico.

Los edificios de calle Vendeja y Trinidad Grund, de estilo barroco (siglo XVIII) que estaban catalogados por el consistorio antes de su desprotección, contaban con protección arquitectónica de grado 2, lo que obligaba a la conservación de su tipología y determinados elementos como el patio o pinturas murales, pero se decidió desproteger el edificio en la Comisión de Pleno de Urbanismo del 21 de noviembre de 2012, a través de la Modificación Puntual del PEPRI Centro.

Por esta desprotección se están derribando partes de los edificios, parte de la fachada, para ser vaciados interiormente conservándose en un futuro tan solo la fachada trasera. Toda la decoración interior de estos inmuebles: carpintería, solería, mármoles, barandillas, vigas, artesonados, no se conservarán y probablemente se vendan, como ha ocurrido en otros inmuebles históricos.

Asimismo se ha permitido la demolición otro hermoso edificio de principios del Siglo XIX situado en entre las calles Tomás Heredia y Duquesa de Parcent, en el ensanche de Muelle Heredia, hoy denominado Soho. Pensábamos que los millones invertidos en esta zona servirían para salvar algunos bellos edificios abandonados desde años, víctimas de la especulación inmobiliaria, pero tras esta reciente demolición parece que la despersonalización del ensanche de Muelle Heredia, no solo vendrá por su nueva denominación: Soho, sino también por la desaparición de edificios históricos.

Se trataba de un bello y característico inmueble representativo de la arquitectura doméstica malagueña de principios del siglo XIX. Bajo, tres plantas y ático con óculos ovalados. El edificio tenía un total de 15 balcones, elegantes frisos con formas vegetales y cabezas humanas y tres típicos cierros malagueños del XIX en su fachada principal. La sola existencia de estos tres cierros debieran haber sido un argumento de peso para la restauración y conservación del mismo.

Inicio de las obras de destrucción del jardín hispano árabe del Barrilito, Málaga.

Los vecinos aunque comparten la necesidad de mejorar la zona, no quieren que sea a costa de la desaparición de la plaza, del jardín, de la reducción de la vegetación y de la retirada de árboles. Los técnicos han pensado en un área más diáfana y desprovista de frondosidad, justamente lo que no parece agradar a los vecinos que se oponen a esta actuación, ya que no entienden que se transforme un jardín de tipología malagueña en otro con más piedra y menos personalidad. Según los vecinos de la zona, esta actuación en un entorno necesitado de sombras y zonas verdes es un gran error.

El equipo de gobierno pretende arrasarlo para convertirlo en algo insulso, estándar, anodino, gris, mediocre. Para el PP la historia, la belleza y la sensibilidad de épocas pasadas no vale ni como material de derribo. Sin embargo, hay un rayo de esperanza para su salvación. El jardín está incluido, por derecho propio, en la zona de protección BIC centro histórico de Málaga.

Lo último que ha indignado a los vecinos y vecinas del ensanche de Heredia, ha sido conocer la noticia de que el equipo de gobierno, ahora prevé trasladar a la plaza del Poeta Alfonso Canales los puestos de flores de la Alameda Principal, según unas declaraciones de la concejala de Promoción Empresarial, todo ello sin que esta actuación esté en el proyecto ni se haya informado a los vecinos y vecinas de la zona, lo que ha sembrado el desconcierto general sobre este proyecto.

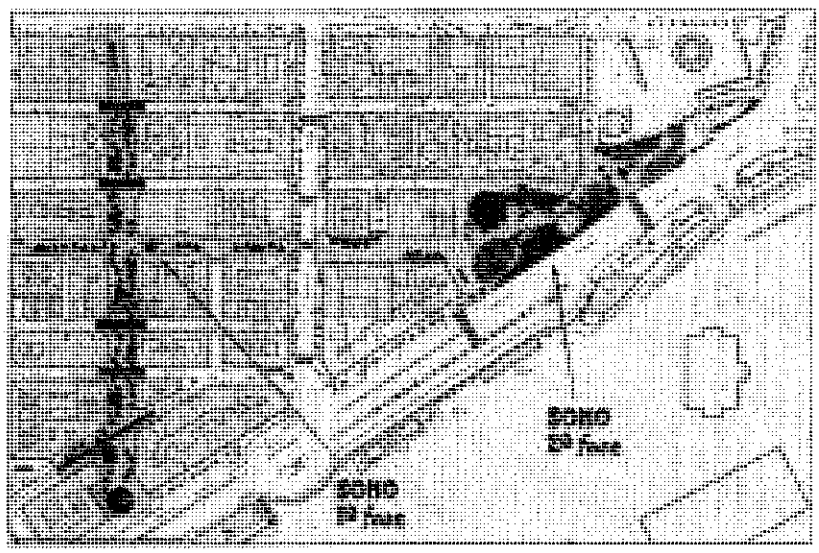

Proyecto presentado a los medios donde el jardín del Barrilito desaparece para dar paso a una zona verde estándar

En esta misma línea de improvisación, se ha anunciado que se va a crear un parque infantil en la zona sur de la plaza Alfonso Canales, que responde a una demanda vecinal porque no existe ni una zona infantil en el ensanche de Heredia pero que tampoco estaba incluido en el proyecto original.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a la modificación del actual proyecto para la conexión de la calle Casa de Campos con la Plaza de la Marina y para la remodelación de la plaza del poeta Alfonso Canales, puesto que supondrá la desaparición del jardín del Barrilito, para negociar y consensuar con los vecinos y colectivos sociales de la ciudad un proyecto de actuación que cuente con apoyo social.

2º.- Que se extremen las medidas para proteger específicamente los elementos históricos de esta plaza y los árboles más antiguos por su gran valor histórico, así como adoptar las medidas oportunas para la rehabilitación y conservación de los edificios de esta zona del centro histórico.

3º.- Instar al equipo de gobierno a establecer un procedimiento de información y consulta al conjunto de los vecinos cuando exista una actuación de este tipo, para evitar

que en algunos casos muchos vecinos la conozcan cuando ya se está llevando a cabo la misma".

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que habían conocido por parte de los vecinos y a través de los medios de comunicación el proyecto existente para la conexión de la Calle Casas de Campos y la Plaza de la Marina, en lo que actualmente ocupaba la Plaza del Poeta Alfonso Canales, que por los datos que tenían supondría la desaparición o sustitución del jardín existente en esa plaza, el conocido jardín del Barrilito por el árbol singular que en ella se ubicaba, el clareo del estrato arbóreo como se denominaba la actuación iba a suponer la desaparición de diez árboles -4 ficus, 3 jacarandas, 1 naranjo- además de algunas plumarias tropicales, se trataba de un jardincito pequeño pero singular de la ciudad de Málaga, además de estar situado en una de las puertas de entrada para el turismo crucerista, que además era un vestigio de jardín tradicional malagueño de tradición hispano-árabe, este jardincito contaba además de este árbol singular que mencionaba el conocido popularmente como Barrilito, Palo Borracho (Chorisia Insignis), que era acompañado entre otros elementos ornamentales por un pilón barroco -extraído seguramente de alguna vivienda o mansión particular-, había estanques, setos, arrayanes, rosales, en fin uno de los pocos jardines de este tipo que quedaban en Málaga, un rinconcito libre de urbanización que había quedado en pleno Centro de la Ciudad, casi podían decir que era un pequeño oasis muy visible en aquella zona, y también para los vecinos de la Ciudad por la situación céntrica y cercana al Puerto.

Que a su Grupo le preocupaba que se volviese a repetir con la desaparición de este jardincito otra actuación desgraciada del pasado como la que supuso la pérdida en su día de La Coracha, o la pérdida de innumerables edificios históricos en los últimos 20 años o por no retrotraerse al pasado en lo más presente la desaparición en aquella misma zona, hoy denominada del Soho, de tres edificios históricos, dos del siglo XIX situados en Tomás Heredia, cuyo caso ya llevó a Comisión su Grupo porque entendían que tenían elementos arquitectónicos como para haber sido protegidos y conservados y otro el edificio del siglo XVIII, el palacio situado entre las calles Trinidad Grund y Calle Vendeja que fue demolido, en una gran parte hacía pocas semanas, allí se pensaba ubicar un hotel que ahora sería un edificio de nueva planta, habiéndose perdido también un elemento singular de aquella zona.

Continuó diciendo que les preocupaba que el proyecto, ilusionante en un principio, de regeneración y rehabilitación de todo aquel espacio que se conocía como el Soho se viese acompañado de la desaparición de edificios singulares, de edificios con un valor histórico, arquitectónico, y también de elementos arbóreos, árboles y este pequeño jardín de la Plaza Alfonso Canales. Que por eso en la moción que llevaban -además motivada por la preocupación que compartían también los vecinos por no haber sido consultados sobre este proyecto y por el rechazo que provocaba en muchos de ellos-, proponían en primer lugar el instar al Equipo de Gobierno a la modificación de este proyecto, en segundo lugar que se extremasen las medidas para la protección de los elementos históricos de esta plaza y también no solo edificios sino de los árboles por su edad y por su valor histórico y en tercer lugar que se estableciese un procedimiento de información y consulta al conjunto de los vecinos para una actuación como la que era objeto de esta moción, tanto en este caso particular como en general en otros casos similares que pudiesen darse.

El Sr. Brenes Cobos dijo que su Grupo iba a apoyar la iniciativa, que su Grupo había presentado diversas iniciativas en el mismo sentido, en la necesidad de revitalizar toda la zona del ensanche de Heredia y especialmente también intentando que se incrementase la participación de los propios ciudadanos en cuanto al diseño de lo que allí se pretendía hacer, algo que hasta el momento veían que no estaba ocurriendo, de hecho en la reunión que se mantuvo en el CAC para dar a conocer qué actuaciones se pretendían llegar a cabo en el Soho hubo más presencia de técnicos municipales que de vecinos de la zona, que incluso los propios vecinos y representantes de comercios y de las asociaciones del entorno se quejaron de que no había habido ningún proceso de información a los ciudadanos y de hecho de esa reunión era de donde nacían las críticas ciudadanas a lo que iba a ser la remodelación de estos jardines.

Que mucho se había hablado a raíz de iniciativas de su Grupo desde hacía muchos años sobre ese edificio que en su día se pretendió para hotel y con el grado de protección más alto que existía en la Ciudad, un edificio de los pocos que quedaban en Málaga del siglo XVIII y que al final había tenido el devenir que tuvo. Que su Grupo iba a apoyar la iniciativa y lo que hacían era un llamamiento a que el Equipo de Gobierno se abriese a la participación, que escuchasen a los vecinos, y que las actuaciones que se hiciesen fuesen por consenso, estaban viendo como día a día aparecían críticas en prensa de residentes que se quejaban por la situación que se había creado en cuanto al tráfico en la zona, de la semipeatonalización que se había llevado a cabo, problemas en cuanto a los desperfectos del pavimento que se había colocado, en cuanto a las zonas verdes y el tratamiento que el Equipo de Gobierno estaba dando a ese espacio. Que en la moción se hacía mención a un tema que en su día también llevó su Grupo al Pleno del Ayuntamiento con los vecinos afectados, la creación de un parquecito infantil en ese entorno que no existía, en aquel momento el consenso que se alcanzó por parte de los grupos municipales fue el situarlo en el entorno del CAC Málaga, justamente en la fachada del CAC, que el Equipo de Gobierno sin contar con los vecinos decidieron una nueva ubicación. Y lo que su Grupo quería era que en este tipo de cuestiones no tuviesen miedo a hacer partícipes ni a la Oposición ni al resto de grupos, que entendía que la Oposición tenía mucho que aportar, que ya lo había dicho en algunas de las iniciativas que llevaban años presentando sobre ese sector de la Ciudad, que creía que el Equipo de Gobierno tenía que ir de la mano de la Oposición y de los vecinos, que entendía que era lo más justo y conveniente para todos.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que se manifestaba a favor de apoyar cualquier moción, como esta que era muy acertada, que pretendiese la defensa de los jardines, sobre todo si tenían un componente histórico que luego era imposible de recuperar, como estaba pasándoles a muchas zonas ajardinadas, se hiciese con participación o sin ella, que en lo que concluían era en un resultado mediocre, banal o con pérdida de la riqueza vegetal o arbustiva que había. Que creía que el Equipo de Gobierno debía extremar la vigilancia de los cambios, porque los cambios en la vegetación con frecuencia eran irreversibles como se había visto en otros casos, fuese en los Baños del Carmen o fuese en otras plazas de la Ciudad donde después de una gran operación de remodelación lo que quedaba era un arbusto o un árbol que era bastante flojo, feo, corto o mal regado.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que entendía perfectamente y aceptaba dos cuestiones, que como decía Carlos podía que no le gustase alguna de las actuaciones y volvía a decir que en cuestión de gustos no iba a entrar, pero que creía -por la moción presentada por el Sr. Zorrilla- que había que dejar claro el porqué llegaban a la remodelación de esta plaza y lo principal era porque lo habían pedido los propios vecinos, que no sabía con qué vecinos hablaría la Oposición pero los propios vecinos eran los que les trasladaban en las distintas asambleas que se estaban produciendo en el proyecto del SOHO, de primera mano, la reestructuración de esa plaza porque decían que no era accesible, porque daba miedo entrar en ese pequeño jardín, que la gente lo rodeaba y que nadie se atrevía a entrar; los propios vecinos eran los que se lo demandaban y a partir de ahí se fue estudiando en las distintas reuniones con los distintos vecinos, ya eran cinco reuniones hablando sobre este tema, a la que se refería el Sr. Brenes era la última donde ya se les presentó el último proyecto, después de haber tenido cinco reuniones con la Asociación de Vecinos Centro Sur, con la Asociación de Comerciantes y con todas las entidades del barrio. Que era cierto que no habían ido casa a casa y posiblemente algún vecino fuese a algún medio de comunicación, pero si el vecino no quería participar de la Asociación de Vecinos ni quería ir a la Asamblea donde se podía expresar libremente y no ir en nombre de ninguna Asociación a la reunión, que lo aceptaba pero que lo que no era normal era que porque un vecino que no quisiera participar acudiese a los medios de comunicación se paralizase un proyecto cuando había sido consensuado con todo el entorno vecinal y con las fuerzas vecinales del barrio.

Que si desde los Grupos Socialista e Izquierda Unida no se iba a respetar la decisión de las Asociaciones de Vecinos de esta Ciudad que lo dijesen claramente y se lo hacían saber a esas Asociaciones, porque entonces quién los representaba en esta Ciudad, que no podían encontrar un proceso más participativo. Que por ese lado sí quería expresar su sorpresa ante la moción, por lo menos en el tono de la falta de participación cuando justamente creía que como se había hecho en el Soho y como se estaba haciendo en Trinidad Perchel no existía un modelo más participativo en el diseño del barrio, en la ejecución de las obras, y si no que le pusiesen un ejemplo, que le llevasen un modelo y lo copiaba, no tenía ningún problema en copiar cualquier cosa que funcionase en participación, pero no lo había, estas Asambleas en iniciativas urbanas no las había y por eso habían sido premiados hasta por el Consejo de Europa, pero que si conocían un modelo distinto que se lo llevasen que en ese sentido siempre decía que estaba dispuesto a aprender de los mejores, pero entendía que en la actualidad eran los mejores en participación ciudadana, los mejores con diferencia.

Continuó diciendo que el parque se hacía por la demanda vecinal, es decir que un parque que tenía 653 m2, que además por el tipo de árboles que tenía al final era un muro que limitaba visualmente o realmente, un muro verde que no permitía ni la accesibilidad ni el disfrute, se convertía en un parque de 1537 m2, y no hablaba del entorno porque el entorno iba a ser 2184 m2 accesibles, pero el parque verde en sí lo doblaban porque entendían que era bueno que la primera imagen visual que se tuviese a la entrada de Málaga fuese un parque bonito, que invitase a entrar, el actual parque no invitaba a entrar y el que se había diseñado con los vecinos invitaba a entrar porque los vecinos querían un parque por el que pasear, disfrutar y presumir de su barrio. Y sobre todo porque la entrada

a Málaga tuviesen esa zona verde que invitase, que realmente hiciese que el ciudadano dijese: "vamos a dar un paseo por ese parque".

Que le preguntasen cuánta gente había pasado por dentro de ese parque, simplemente por verlo no porque le pillase de camino para acortar distancia, que entonces la Oposición no andaba por Málaga o él no acababa de entender las cuestiones, él creía que en este punto del parque iban a tener el máximo consenso con la Oposición porque según los vecinos del entorno era una demanda vecinal de hacía muchísimos años, que iban a crear un frente verde precioso, un parque accesible, que invitase a entrar, que por lo tanto iba a mejorar la accesibilidad y la comunicación entre el Puerto y la Plaza de la Marina, plaza que al mismo tiempo iban a comunicarla con el SOHO. Que eso era lo que se pretendía que fuese, un parque por el que se pasease y que al pasear se disfrutase y ese era el sentido de un parque porque esto no era un jardín botánico, y eso era lo que los vecinos querían.

Asimismo dijo que por todo lo anteriormente expuesto tenía que denegar un poco la moción, porque la cuestión era que doblaban los metros cuadrados verdes, hacían un parque accesible que invitaba a entrar, y por supuesto la demanda del cambio de esa circunstancia era una demanda vecinal y el proyecto definitivo había sido consensuado con los vecinos, y no en una reunión como decía el Sr. Brenes sino a lo largo de muchísimos meses de trabajo de un equipo compuesto entre la GMU, el OMAU y Parques y Jardines. Qué claro que en la reunión había profesionales y técnicos porque eran los que estaban diseñando y el Ayuntamiento tenía que confiar en sus profesionales y técnicos, y que gustase o no la resolución que se había hecho a nivel de Parques y Jardines le parecía excepcional, el resultado se vería y creía que sería a satisfacción de la mayoría de los vecinos, que encontraban un vecino que no estaba de acuerdo pues le parecía bien, pero que tenía que respetar la decisión del Presidente de los Comerciantes, de la Asociación de Vecinos y de lo que eran realmente las fuerzas organizadas socialmente en el entorno del Soho.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que en primer lugar quería referirse a algo que el Sr. Pomares les contestaba en muchas casos que llevaba como el que les ocupaba, que "contra gustos..., que esto era una cuestión de gustos y podía gustar o no pero que era lo que había", y contra gustos precisamente lo que tanto alegaba y tan poco cumplía, contra gustos participación vecinal pero participación vecinal de verdad, primero lo que el Sr. Pomares estaba manifestando que los vecinos se habían pronunciado en pro de remodelar la plaza, cuestión en la que no estaban en contra, estaban en contra de esta remodelación. Y en segundo lugar querían una participación más abierta sobre un elemento que era un elemento no solo de ese entorno sino de la Ciudad. ¿Creía que iba a tener en este tema el consenso de la Oposición?, ¡pero si no lo había buscado!, ¿les había preguntado en algún momento sobre este tema?. Que pensaba, confiaba en que les iba a gustar, el consenso con la Oposición se buscaba haciendo previamente a la propuesta un contacto y un diálogo sobre el tema. Ejemplo sobre participación mejores que este, miles Sr. Pomares, que le tenía que decir una vez más que no podía presumir de participación cuando habían eliminado los presupuestos participativos desde hacía dos años; en segundo lugar había cientos de ciudades que desde hacía años venían poniendo en práctica el tema de la participación con elementos que lo hacían reales no solamente de escaparate, la

participación para que fuese de verdad tenía que ser en primer lugar pública, no reunirse con una o varias asociaciones de vecinos, por cierto a su Grupo no era que hubiese venido un vecino, les habían llegado muchas quejas individuales y muchas quejas de colectivos de esta Ciudad preocupados por su patrimonio; segundo elemento de la participación, aparte de la publicidad que no había existido, tenía que ser auto normativa, es decir en esa misma asamblea se establecía por parte de los vecinos las normas de funcionamiento, de discusión y como iban a llegar a las conclusiones; tercer elemento, tenía que ser vinculante, cuestión que tampoco ponían nunca en práctica.

Que quería recordarle dos o tres cosas más, primero que este jardín ya se remodeló con fondos FEIL en el año 2009 lo que ponía de manifiesto la improvisación con la que el Equipo de Gobierno actuaba en general y en este caso en particular, que además prevén para este jardín de forma improvisada los puestos de flores con el que tampoco estaban de acuerdo los vecinos, el traslado de los puesto de flores a esta plaza, otros elementos que no estaban contemplados inicialmente como el parque infantil que en este caso por las noticias que tenía su Grupo si que tenía el apoyo de los vecinos para que se pudiese hacer. Y por último decir que tenían un jardín que el Sr. Pomares había denostado, por el que nunca se entraba, quizá el Sr. Pomares nunca hubiese entrado, no lo hubiese disfrutado, que él le invitaría a que lo hiciese, muchos cientos y miles de malagueños lo habían hecho. Lo habían presentado como un jardín de poco valor cuando tenía un valor histórico, un valor para los entendidos, que tenía un valor por los elementos que allí existían, y lo iban a sustituir por un jardín que no tenía esas señas de identidad, esos rasgos malagueños que le eran propios.

Concluyó su intervención diciendo que quería recordarles, ya lo decía el Sr. Hernández Pezzi y quería poner también el acento en lo mismo, que la experiencia que tenían en cuanto al traslado de árboles de gran porte, en especial ficus, había resultado desastroso en esta Ciudad, algunos mal conservados como decía el Sr. Hernández Pezzi y otros que eran un monumento a la naturaleza muerta, que estaban completamente secos y si quería le podía indicar algún lugar.

El Sr. Brenes Cobos dijo que haría una pregunta, ¿dónde estaba el Equipo de Gobierno cuando en estos últimos trece años se les estaba diciendo el mal aspecto o el aspecto de abandono que presentaba esa entrada a la ciudad de Málaga?, por ahí habían entrado al año seiscientos mil cruceristas y lo que se encontraban era un edificio de los más antiguos de la ciudad de Málaga totalmente abandonado, en una situación de derrumbe, ¿dónde estaban cuando ese edificio sufría cada año un incendio o cuando había ocupaciones ilegales de ese edificio que al final había acabado con el deterioro y la pérdida de ese elemento patrimonial, dónde estaban en esos años atrás?. La verdad era que les sorprendía además que intentase echar la culpa a la Oposición cuando ésta sí estaba haciendo su trabajo que era presentar iniciativas y habían presentado muchas iniciativas para mejorar esa entrada a Málaga, iniciativas en la Comisión de Urbanismo desde cuando estaban en Calle Palestina, iniciativas ante el Pleno, ¿y sabía con lo que se encontraban?, con el rechazo del Equipo de Gobierno del Partido Popular, nunca se llegaron a aprobar ninguna de las iniciativas que se presentaron sobre ese espacio, ninguna, ni cuando se pedía mas seguridad para ese jardincito, tampoco, no hubo ningún tipo de interés ni para adoptar medidas de calmado de tráfico en esas calles del ensanche sur, que la verdad era

que como mínimo les sorprendía y les sorprendía además que cuando hacía muy poco tiempo -y se lo recordaba también ahora el Sr. Zorrilla-, ese mismo espacio había sido fruto de una remodelación donde se habían invertido fondos públicos en un jardín en el que ahora a ustedes no les interesaban las obras que habían hecho hacía apenas tres años con los fondos FEIL, igual que tampoco les interesaba parte del pavimento que se colocó hacía tres años, igual que no les interesó nada cuando se colocó ese pavimento justamente en ese entorno y al poco tiempo tuvieron que levantarlo porque no habían cambiado las canalizaciones, igual que no les interesó nada cuando hicieron obras en ese entorno del Soho y se olvidaron hasta de colocar los absorbedores del agua, se olvidaron de colocar las alcantarillas en las obras que realizaron y tuvieron que romper las obras que habían hecho para asombro de los vecinos.

Y decía el Sr. Pomares que los vecinos habían salido en prensa criticando, los vecinos de ese entorno habían salido muchísimas veces en prensa y si no que le preguntasen al Alcalde que cada vez que iba a un programa de radio no faltaba alguna llamada de vecinos de ese entorno criticando el abandono que habían sufrido en los últimos años, por lo tanto a iniciativa de los ciudadanos surgió ese proyecto de remodelación y su Grupo había participado desde el primer momento y había presentado iniciativas para que fuese lo más participativo posible, lograron un consenso inicial por parte de los grupos de la Oposición, por parte del Equipo de Gobierno, por parte de los promotores de esta iniciativa, y después el Equipo de Gobierno había optado por dejar de lado ese consenso, que entendía que quizá no les interesase alguna de las propuestas que se estaban realizando en cuanto a que quizás la Oposición quería llegar a más y el Equipo de Gobierno no estaba dispuesto nada más que en algunas cuestiones hacer un pequeño lavado de cara. Que su Grupo no iba a dejar de insistir en que lo que hacía falta era un auténtico plan de actuación en ese entorno, un plan de actuación en el comercio, en las empresas, no solo de renovación urbana, que no se trataba solo de cambiarle el pavimento a una calle si no mal andaban en esta Ciudad.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que solo quería comentar que los muros verdes bienvenidos fuesen porque no eran muros, esa era una apreciación teológica, pero la otra cuestión era prudencia porque les había pasado en la Plaza de la Merced y tuvieron que sonrojarse cuando sacaron que los árboles estaban secos, era un proyecto de hacía nada, de manera que con eso se limitaba a decir que no se trataba de que se confortasen, que si la participación, que si las ideas de unos o de otros, o si iba a quedar mejor o más accesible, que lo que había que hacer era respetar un poco las esencias de la vegetación que estaba ahí y que no se cambiaba de un día para otro.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que aceptaba la recomendación del Santo Padre de la Arquitectura y efectivamente, al Sr. Brenes que era mucho más que una remodelación urbanística, y de hecho el Sr. Brenes sabía todo lo que llevaba el programa del Soho aparte del urbanismo, es decir le daba toda la razón y por eso también se había hecho todo lo que era el programa de acompañamiento a la regeneración del comercio, se había ayudado con muchísimas subvenciones a empresarios para montar locales allí, ya habían hablado incluso del periodo que tenía la subida de precios en este sentido del propio comercio o se habían proyectado nuevos hoteles en la zona, es decir que estaba claro que el Ayuntamiento podía poder poner su granito, pero estaba claro que sin el apoyo del propio

barrio y de los propios comerciantes sería difícil que tuviesen el Soho que todos querían, estaba totalmente de acuerdo. Y al Sr. Zorrilla lo único invitarle a que asistiese a la Asamblea, en ese sentido no quería imponer, quería convencer y quería convencerle de que se estaba haciendo un proceso participativo y que de alguna manera lo que le invitaba era a que asistiese igual que otros miembros del Partido Socialista que solían asistir a las asambleas que se organizaban, para que viese y evaluase por sí mismo si realmente era un proceso participativo y si realmente los vecinos del entorno estaban representados, por supuesto que se invitaba a la gente del distrito, una asociación que no era del barrio podía opinar pero participar en un proceso cuando estaba decidiendo sobre su casa, era lógico que fuese la familia la que decidiese en ese sentido y creía que había que respetar a los vecinos que vivían allí, pero en ese sentido prefería que fuese y lo convenciesen los propios vecinos de que estaban contentos con esos procesos, no eran solo asambleas, había grupos de trabajo, trabajos muy intensos y extensos a lo largo de los dos o tres años que llevaban con el Soho y lo que quedaba, que fuese y lo valorase y aceptaría cualquier idea de mejora que su grupo municipal les pudiese hacer para mejorar la participación en el entorno. Las asambleas en ese sentido eran abiertas y el Grupo Municipal Socialista asistía.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 3.- **Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al proyecto y al pliego de los antiguos cines Astoria-Victoria, de fecha 4 de diciembre de 2013, la cual esencialmente es como sigue:**

"A fecha de hoy hay más incógnitas que certezas sobre el futuro de los antiguos cines Astoria-Victoria. Lo único seguro es que este proyecto se ha convertido en uno de los grandes fiascos del equipo de gobiemo, respecto al que el equipo de gobierno cambia cada mes de posición sobre lo que quiere hacer con el mismo, y que continúa vacío tras seis años de indecisiones, contradicciones y dudas del alcalde, después de haber gastado más de 20 millones de euros.

El proyecto para el futuro uso del Astoria-Victoria se confirma como otro ejemplo de la política de constante improvisación del equipo de gobierno. A esto se une el oscurantismo con que se están gestionando estos proyectos, negándose por sistema a proporcionar información a los grupos de la oposición. Los miembros de la corporación tenemos que conocer las ideas del alcalde a través de la prensa, lo que impide un debate político y social sobre estos espacios.

Recordamos que en 2007, los propietarios solicitaron licencia para construir pisos de lujo en 3 plantas, más la baja que se acordaba ceder al Ayuntamiento de Málaga para

uso cultural, en concreto para la Fundación Picasso. Sin embargo, y tras cambiar de opinión, en 2010, el equipo de gobierno decidió comprar el inmueble por 20 millones de euros, porque la planta baja le parecía insuficiente para "el gran proyecto cultural" que el Ayuntamiento de Málaga pondría en marcha en ese espacio.

Desde 2010, el alcalde pasó de prometer su demolición para la construcción de un edificio cultural de nueva planta a proponer la rehabilitación de los inmuebles para un gran equipamiento con diversos usos, entre los que se han anunciado: Museo de museos; Caixa-Fórum; Centro Cultural para Unicaja; Centro Cultural Audiovisual; Centro Musical y Escénico; Librería o Mercado Gourmet.

El último proyecto por el que el alcalde apostó pasaba por ceder la manzana del Astoria-Victoria para uso privado como un mercado gourmet, pero ya no es seguro que la empresa cordobesa que estaba interesada en este proyecto piense optar al mismo, todo ello a pesar de que se han hecho modificaciones para adaptar el proyecto a las exigencias de la empresa que estaba interesada. Sin embargo, parece que Urbanismo sigue trabajando en el mismo pliego de condiciones diseñado para esa propuesta privada, confiando en que pueda haber otra empresa a la que le pueda interesar.

En una reciente noticia, publicada con fecha 4 de diciembre, fuentes municipales informan de que el pliego que se está elaborando no obliga a la construcción de un edificio con condiciones cerradas ni con unos parámetros marcados, sino que en el marco de las propuestas que se puedan formular, serán las empresas interesadas las que indiquen las dimensiones y usos concretos de sus proyectos, así como las inversiones de los mismos. Es decir, que se trata de "un pliego a la carta", en el que se le dará lo que quiera a quien esté dispuesto a poner dinero con total libertad para que planteen ocupar todo la edificabilidad o no, para que hagan aparcamientos o que no se hagan, o para plantear los usos que estimen oportunos con tal de que pongan el dinero.

En resumen, se están elaborando las bases del futuro uso del inmueble del Astoria-Victoria, que habrá de ser objeto de un concurso público, pero al equipo de gobierno de PP, siempre que le preguntábamos, no había contestado que "no les consta", o también que "no tenían nada que decir", o que "no constan antecedentes sobre el asunto en esta Gerencia".

A nosotros sí que nos constan antecedentes, y también nos consta, tal como se ha reflejado en medios de comunicación, que tres departamentos de la GMU (Planeamiento, Arquitectura y Patrimonio) están trabajando en el proyecto con el objetivo principal de conseguir que el coste del proyecto fuera lo más barato posible para atraer a empresas privadas que estén interesadas en poner dinero, ya que hasta ahora ninguna parece querer invertir una cantidad elevada.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1°. Instar al equipo de gobierno a que termine con la opacidad y oscurantismo con que se está gestionando este proyectos, proporcionando información sobre el mismo a los grupos de la oposición e informando sobre el pliego de condiciones para sacar a concurso el proyecto que están elaborando los departamento de Planeamiento, Arquitectura y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2°.- Instar al equipo de gobierno a que desista de la idea de hacer un "pliego a la carta", en el que todo esté abierto con libertad para hacer lo que quiera la empresa privada que esté dispuesta a poner dinero, así como que defina lo antes posible un proyecto concreto y elabore un pliego en base a los usos concretos de los que se quiera dotar a la manzana de antiguos cines Astoria-Victoria.

3°.- Instar al equipo de gobierno a liberar el espacio que ocupan los edificios de los antiguos cines Victoria y Astoria, mientras se estudian las distintas opciones, que podrían pasar, incluso, por la ampliación de la plaza o un espacio cultural de bajo impacto urbanístico y paisajístico que permitiera la conexión urbana y visual con la Alcazaba, plaza de María Guerrero y calle Alcazabilla.

4°.- Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a la adquisición y la puesta en marcha de un proyecto en los antiguos cines Astoria-Victoria, por los motivos antes expuestos, y en consecuencia, censurar los elevados costes y el derroche que ha supuesto la inversión realizada, así como la opacidad y falta de transparencia con que se están gestionando estos proyectos, negándose por sistema a proporcionar información".

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que se trataba de un tema antiguo, antiquísimo pero con novedades que no dejaban de producirse y muchas veces de sorprenderles, aunque a veces ya en este tema pocas cosas les podían sorprender, el tema de los cines Astoria y Victoria, del edificio y su adquisición por este Ayuntamiento y el coste que había tenido lo habían calificado otras veces como uno de los grandes fiascos de este Equipo de Gobierno, una muestra, además, de la constante improvisación y de la falta de un proyecto claro para este espacio que también era una muestra de la falta de un proyecto para esta Ciudad. Por recordar muy brevemente, no se iba a extender en una historia que era muy conocida, en el año 2007 los propietarios solicitaron licencia para ejecutar allí pisos de lujo en tres plantas más una baja que se cedería al Ayuntamiento para equipamiento cultural, el Equipo de Gobierno que en principio veía con buenos ojos esta oferta cambió de opinión en el año 2010 porque pensó que el espacio que se le cedía para uso cultural era insuficiente para el gran proyecto cultural que tenía previsto hacer allí y decidió comprar aquel inmueble, el inmueble ya sabían por el precio que les había salido, por ahora veinte millones de euros más una reclamación que tenían todavía pendiente en los tribunales, que esperaban que la resolución judicial fuese favorable al Ayuntamiento por el bien de todos. Además de eso desde el año 2010 se habían ido barajando distintos usos por el Equipo de Gobierno sin tener todavía ninguno de ellos claro, sin que ninguno hubiese cuajado, por citar solo algunos: Museo de los Museos, Caixa Forum, Centro Cultural para Unicaja, Centro Cultural Audiovisual, Centro Musical y Escénico, Librería ... y el último que conocieron el del Mercado Gourmet, ya lo próximo, lo único que les podría suponer una sorpresa sería que barajasen instalar allí un McDonalds.

Que para el Mercado Gourmet modificaron el PGOU, hasta los usos del PGOU, verían si ese era finalmente el uso que eso tenía o si posteriormente había que modificar de nuevo el PGOU, que muy recientemente un medio de comunicación de esta Ciudad citando fuentes municipales informaba que el Equipo de Gobierno estaba trabajando en la elaboración de un pliego para la ejecución de un proyecto en este espacio y que era una especie de pliego abierto donde no había unos condicionantes en cuanto a la tipología del edificio sino que se dejaba abierto dependiendo de los usos que le interesase al inversor para establecer allí, en definitiva "un pliego a la carta" como lo habían denominado, un pliego propio de esta "Ciudad del Monopoly" a la que los estaban acostumbrando en los últimos años, que habían solicitado sobre ese tema decenas de comparecencias y mociones, que podía dar fe el Sr. Pomares y también el Sr. Maldonado, que incluso los habían llamado pesados con este tema, pero que no dejaban de aparecer noticias nuevas, no dejaban de dar nuevos giros con este asunto y era la historia interminable, la historia de nunca acabar y se veían obligados de nuevo a presentar esta moción conociendo a través de un medio de comunicación que por parte de tres departamentos de la GMU se estaba trabajando en ese pliego.

Continuó diciendo que el objeto de la moción era en primer lugar reiterarle, volverle a pedir que terminasen con la opacidad y el oscurantismo en la gestión de este asunto, en la gestión de los usos que se proyectasen ubicar en aquel espacio, que se desistiese de este "pliego a la carta", de la licitación un proyecto no cerrado para que fuese definido por los propios inversores según su conveniencia, que se liberase provisionalmente este espacio mientras se decidía sobre su uso y en último lugar reprobar la actuación del Equipo de Gobierno tanto por la adquisición de este inmueble como por la puesta en marcha del proyecto.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que el tema estaba suficientemente tratado y además lo quería tratar con respeto porque también el Alcalde había dicho en numerosas ocasiones que tenía que rentabilizar la inversión y confiaba en que finalmente lo hiciese, ahora ¿cómo lo iba a hacer?, era un problema de aleatoriedad y esto recordaba muchísimo a la política del casino, es decir tiraban los dados y a ver si colaban, hacían un pliego y a ver si encajaba lo que le venía bien a la Ciudad, eso le parecía que era perder no solo la iniciativa pública sino la cabeza, era una política de ruleta rusa con el Astoria-Victoria, que se había hecho ya todo lo posible para que la ciudadanía estuviese escandalizada, la ciudadanía y los concejales, que era abrir los pliegos de condiciones a ver si era un mercado gourmet, a ver si era un centro cultural mixto, a ver si era un centro de creación, cuando ahí con un poco de sensatez pegaría que hubiese un centro cultural de creación y producción porque estaba al lado de los cines, estaba al lado del Festival de Cine, estaba al lado del Teatro Cervantes, estaba en un área cultural importante y de centro de producción no se hablaba, se hablaba de centro de consumo, pero de consumo de no se sabía qué delicatessen, no se sabía cuántos metros, no se sabía qué fachadas y todas las facilidades para no se sabía qué. Era una política que a su juicio era de un riesgo incalculable y que la Ciudad no se podía permitir con un inmueble que había costado más de veinte millones de euros.

Finalmente dijo que el resultado podía ser un fiasco como el de la academia que propuso el Sr. Caneda para jóvenes artistas, o lo de aquellos señores alemanes o como

cualquier otra parida, dicho así "una parida Astoria", que no le quedaba más remedio que decir que aquí se estaba jugando con Málaga a los dados.

El Sr. Brenes Cobos dijo que estaban jugando a los dados con 21 millones de euros que habían pagado los malagueños, con una reclamación que tenían en los tribunales fruto de una mala negociación que quedó abierta con una serie de compromisos de pago del propio Alcalde que intentaba cerrar aquella operación, que el Ayuntamiento se haría cargo de aquellos gastos que se hubieran ocasionado durante la larga tramitación que tuvo el expediente de aquellas viviendas de lujo que se pretendían en ese espacio y que a la hora de la verdad el propio Alcalde estaba incumpliendo lo que él había anunciado ante de los medios de comunicación y que ahora mismo lo que tenían era una reclamación en los juzgados de la ciudad de Málaga por el tema del Astoria Victoria, la compra del Astoria Victoria había sido un canto a la improvisación que continuaba, improvisación porque en el programa electoral del 2007 no lo contemplaban, no llevaban la compra de ese edificio cuando se presentaron a las elecciones, el Partido Socialista si lo llevaba en su programa electoral, igual que el Partido Socialista lo que quería era que se hiciera algo que había faltado y que se veía que el Equipo de Gobierno continuaba sin hacer y era que ese entorno necesitaba un Plan Integral de toda la zona del entorno de Alcazabilla, Plaza de la Merced, que era lo que estaba reclamando el Grupo Municipal Socialista y el Colegio de Arquitectos de la ciudad de Málaga, que abordasen el Centro de Málaga como un todo, como un conjunto y no a golpe de ocurrencias o de improvisación.

Que habían pasado de anunciar en un debate del Estado de la Ciudad que ese edificio se había comprado cuando ni siquiera esa compra estaba realizada, se materializaría en torno a diez meses después lo que acabó aumentando el coste de la operación, un Pleno del Estado de la Ciudad donde anunciaron un concurso internacional de ideas para ese edificio. Que había quedado claro que el Equipo de Gobierno no tenía ni idea de que hacer con ese edificio y a la vista estaba, al final habían tenido que realizar un pliego de condiciones o estaban abordando un pliego de condiciones abierto, después de haber fracasado todos los anuncios que habían realizado y que no habían pasado de ser un titular de periódico de un día, casi ninguno había podido superar eso. Actualmente tenían un edificio que presentaba mal estado en una de las puertas a la ciudad de Málaga, en el centro de Málaga, en una zona eminentemente turística, en la plaza de Picasso, y lo que los ciudadanos se encontraban era un edificio municipal que había costado 20 millones de euros y estaba en un estado totalmente lamentable y para lo único que servía era para apoyar 11 contenedores de basura.

Que lo que querían los ciudadanos era que adoptasen ya alguna decisión y que lo que se hiciese fuese un elemento de futuro para la ciudad de Málaga, un Equipamiento Cultural de futuro para la ciudad de Málaga, hasta ahí llegó el consenso y lo que no entendían era que a día de hoy siguiesen sin saber que iban a hacer con ese espacio tan privilegiado, el Equipo de Gobierno era el que tenía que marcar y tener claro qué era lo que querían para la ciudad de Málaga, qué querían en ese corazón de la Ciudad y no dejarlo abierto para que el primero que pase lance una oferta en ebay, esperaba que eso no fuese la solución que al final adoptasen.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que no podían aprobar la moción porque no estaba de acuerdo con ninguna de las cuatro cuestiones, independientemente de que fuesen reiterativas con lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida solía hablar sobre el Astoria Victoria, que del pliego de condiciones no hablaría hasta que se aprobase, hasta que empezase el procedimiento de aprobación porque en ese momento era cuando realmente lo habrían decidido, no solo estaba la GMU, que cuando todo el mundo que tuviese que participar en la valoración de ese pliego hubiesen decidido realmente que era lo que iba a ir y el pliego además daría luz justamente a la propuesta concreta, que entendía que la Oposición ante un medio de comunicación que estaba presente opinase, pero hasta que el pliego no saliese no se iba a pronunciar sobre ese tema, ahora no iba a pronunciarse sobre lo que se estaba trabajando o no se estaba trabajando, sobre propuestas que se pudiesen presentar o no se pudiesen presentar, su decisión y la del Equipo de Gobierno se vería cuando realmente el pliego tuviese que pasar por el órgano competente, en este caso por la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

En cuanto a liberar espacio ya habían debatido su posicionamiento y ya habían explicado históricamente esa cuestión y en cuanto a lo último que planteaban les dijo que no tenían ninguna prisa, que creía que también se había expresado muy claramente en ese tema y en eso coincidía con el Sr. Brenes, había que buscar lo mejor para ese espacio igual que para el tema del Cubo se había buscado el Pompidou, que se buscará lo mejor para ese espacio, llegará y en su momento se dirá, se significará esa cuestión, pero en su momento puesto que era un espacio privilegiado de la Ciudad y en eso les daba toda la razón, había que buscar lo mejor que complementase ese espacio cultural, histórico, privilegiado que era la Plaza de la Merced y en eso estaban trabajando. Que eso se verá en su momento, sobre todo con el inicio del trámite del pliego y en ese sentido ya dirían exactamente, más o menos, la oferta concreta que tuviesen y que el Equipo de Gobierno valorase positivamente para ocupar dicho espacio, lo mismo que habían reiterado los últimos meses y en esas circunstancias no había ningún movimiento más allá de lo que habían hablado en los últimos meses.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que el creía que se iba a ver en el momento de las elecciones de 2015, ese momento se estaba acercando y se iba a ver pronto, que la coletilla "se verá en su momento" se la debía de poner el Equipo de Gobierno a todas las cosas que decía porque no hacían más que decir: "se verá en su momento". Que el no estaba al cien por cien con la moción pero le parecía que llamaba la atención sobre una cosa que no había de verse en su momento, había de verse previamente por un sentido de prudencia, de subsidiaridad, que estaban consagrados por el derecho europeo para la práctica urbanística y que aquí se estaban colcuncando, es decir aquí se estaba pasando todo por el mismísimo forro de los pliegos de condiciones y los pliegos de condiciones se hacían cuando se sabía qué se iba a hacer con un bien patrimonial, no se iba primero a buscar, a ver por el mundo de las redes a quién encontraba para que hiciera lo que le pareciera y que le cueste lo menos posible, que era lo que estaba pasando en este caso, que eso ya lo dijo en el Pleno del Estado de la Ciudad, dijo lo de tratantes de solares, que este Ayuntamiento y su regidor se habían convertido en tratantes de solares, y eso le parecía lamentable y ya se vería en su momento que pifia les dejaba esa forma de funcionar, porque hasta ahora no les había dejado más que pifias y la pifia del Astoria Victoria era de las más gordas de esta Ciudad, así que ya se vería en su momento como había que reaccionar si se producía una pérdida

patrimonial, si se producía una pérdida por las decisiones tomadas con anterioridad, si se contradecía el Plan General, o el PEPRI, si había alguna presunta prevaricación, etcétera, claro que se vería todo, iban a verlo todo pero en su momento.

El Sr. Zorrilla Díaz comentó que el Sr. Pomares decía que no se iba a pronunciar en la Comisión sobre este tema, que ya se vería, pero sí se había pronunciado en los medios de comunicación y sí se pronunciaba habitualmente en los medios de comunicación y así se enteraba la Oposición de esos temas, no de este en concreto sino de todos estos temas en general, por los medios de comunicación y no por estos órganos municipales como sería lo adecuado, que esto le llevaba a la anterior intervención, que contradecía de nuevo su discurso sobre la participación, conocerían el pliego cuando estuviese hecho, es decir cuando estuviese decidido que era lo que se iba a hacer, porque como bien había dicho el Sr. Hernández Pezzi los pliegos se hacían cuando se tenía decidido qué se iba a hacer, no era una cuestión de los técnicos, a los técnicos se le decía que era lo que tenía que redactar y para qué. Que cuando estuviese decidido lo conocería la Oposición, eso no era participación ni por parte de los grupos de la Oposición ni por parte de los colectivos ciudadanos que en general estaban interesados en este tema.

Que también quería recordarle que había dicho el Alcalde en los medios de comunicación, lo dijo en su momento, que el pliego estaría antes del verano, posteriormente dijo que en septiembre y finalmente que estaría antes de final de año, no sabía si lo iban a tener antes de final de año o no, lo cierto era que después de la intervención del Sr. Pomares no le quedaba claro, cuando les decía "que ya se verá", "ya se verá lo que hacían", "ya veremos cual era la mejor oferta", "allí se hará lo que mejor se pueda hacer", no le quedaba claro si como decía en su primera intervención y en la moción, si se iba a tratar de un pliego a la carta o quizá estaba equivocado y lo que se iba a tratar era de un traje a medida en función de la concreta oferta que se presentase.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que, sin ánimo de acritud, justamente eso era lo que diferenciaba a un gobernante de alguien que no gobierna, es decir, si pretendían gobernar alguna vez una ciudad les aconsejaba que no se quedasen en un despacho esperando a ver que entraba por la puerta, no estaban en esas circunstancias, cuando uno quería a una ciudad, cuando quería a Málaga salía a buscar lo mejor, si hacía falta a Madrid o a París o a donde fuese, porque la obligación de una persona que gobierna es buscar lo mejor para su ciudad, no abrir la oferta y a ver quien entraba por la puerta, eso era una forma de gobernar que ya estaba pasada de moda, que no era la gobernanza del siglo XXI y les animaría a que cambiasen ese discurso porque justamente se había demostrado que gobernar las ciudades hoy en día significaba que sus dirigentes estuviesen todo el día en foros, moviéndose y buscando lo mejor para su ciudad, para eso los elegían los ciudadanos y para eso se cobraba un sueldo público para estar en la calle o en el Mundo buscando lo mejor para tu ciudad, no para estar en un despacho esperando, dirigiendo a unos técnicos y esperando a ver quien entraba por la puerta.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo

Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 4.- **Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al restablecimiento del sentido original del Plan de la Judería, de fecha 4 de diciembre de 2013, la cual esencialmente es como sigue:**

"Por su situación, la antigua Judería, era y es una de arterias principales de Málaga en la Edad Moderna. Este conjunto de la antigua calle Real, denominada hoy calle Granada, plaza de la Nieve, la calle Zegrí y la calle Alcazabilla, hace de esta zona un lugar singular en el actual entramado urbano.

Sin embargo, más 13 años después de su aprobación por parte del Ayuntamiento, el llamado Plan de la Judería, ha sido adulterado y con el paso de los años se ha quedado reducido más bien a la operación urbanística de la plaza que conectará las calles Granada, Zegrí y Alcazabilla.

Hasta la destrucción de la zona por parte de equipo de gobierno desde el año 2004 (en el contexto de su plan de intervención en la Judería), el entorno guardaba características propias de la ciudad medieval. Así se eliminaron los adarves (calles sin salida de tradición islámica) que se encontraban junto al torreón y se procedió a la comunicación entre las calles Granada y Alcazabilla con la apertura de una nueva plaza (plaza de la Nieve), así como el proyecto para la construcción de una sinagoga, viviendas de VPO y la rehabilitación del mesón Juan Palomo.

El Plan de la Judería, un gran proyecto urbanístico presentado hace 13 años, ha mutado y ha degenerado en otra cosa completamente distinta a su sentido original, en la ejecución de las obras se han producido auténticos disparates urbanísticos. En cuanto a la parte del Plan que todavía queda por ejecutar y el proyecto para la construcción de una sinagoga, existe una gran incertidumbre y falta de información sobre las actuaciones a desarrollar en ese ámbito.

En cuanto a la rehabilitación del Mesón Juan Palomo (edificio catalogado y protegido en el del PEPRI del centro histórico), en la parte que da a las calles Zegrí y Alcazabilla, su remodelación se incluyó como una de las actuaciones del Plan de la Judería, pero las obras finalmente consistieron en la construcción de una nueva edificación, donde se ha instalado "El Pimpi Marinero". La calle Zegrí y el espacio existente junto al Museo Picasso y los jardines de Ben Gabirol de calle Alcazabilla, también están prácticamente ocupados por las terrazas de "El Pimpi" y "El Pimpi Marinero".

Ahora hemos conocido que el solar de 450 metros cuadrados que el Ayuntamiento de Málaga cedió a la comunidad Israelita de Málaga para la construcción de un edificio que albergaría una sinagoga y un museo sefardí, va se cedido a su vez por esta entidad a "El Pimpi" para que la bodega explote este solar como "patio andaluz" durante cinco años,

algo que nos ha sorprendido y que nos parece un despropósito desde todos los puntos de vista.

Los medios de comunicación han informado, mencionando fuentes de la GMU, que la parcela se cerrará con un muro de unos dos metros de altura, que este se decorará con plantas de yedra y buganvilla, se repasarán las medianeras de los edificios colindantes, se pavimentará el suelo y se colocará una vela o toldo plegable para proteger el espacio de la lluvia. No se aclara quien llevará a cabo estas actuaciones, si el Ayuntamiento de Málaga con fondos municipales, si la comunidad judía con sus propios fondos o si será el establecimiento comercial "El Pimpi", que pondrá allí ese negocio quien se hará cargo de la adecuación de la parcela que está calificada como equipamiento.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno al restablecimiento del sentido original del Plan de la Judería y mejora de la adaptación al entorno de los edificios y actuaciones recogidas en este plan, recuperado la tipología de esta zona histórica y elementos históricos desaparecidos, impulsando asimismo las actuaciones que sean oportunas, y evitando en la medida de lo posible la ocupación casi total de los espacios públicos por los establecimientos comerciales y que estos sean devueltos a la ciudadanía.

2.- Instar al equipo de gobierno a informar a los grupos de la oposición sobre la ejecución del Plan de la Judería y sobre el encaje urbanístico y administrativo de la cesión del solar de 450 metros cuadrados calificado como equipamiento, al establecimiento "El Pimpi" para que la bodega explote este solar como "patio andaluz" durante cinco años, teniendo en cuenta que se cedió a la comunidad Israelita para la construcción de un edificio que albergaría una sinagoga y un museo sefardí.

3.- Instar al equipo de gobierno a encargar a los departamentos de Planeamiento y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como a la Secretaría General, sendos informes técnicos sobre el encaje urbanístico y administrativo de la cesión del solar de 450 metros cuadrados calificado como equipamiento, al establecimiento comercial "El Pimpi" durante cinco años".

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que otro tema que les preocupaba muchísimo fue el Plan denominado de la Judería, que tenía ya más de trece años desde que se redactó, desde que se acordó y sin embargo los resultados después de esos trece años eran más bien pobres, hasta el momento, además de haberse eliminado elementos históricos como eran los adarmes, prácticamente se había quedado en una operación urbanística de conexión entre las calles Granada y Alcazabilla, que era cierto que se había ejecutado la Plaza de las Nieves, era cierto que se había ejecutado también viviendas de protección oficial tal como estaban proyectadas y además muy recientemente se había aprobado el realojo de los vecinos que ocupaban inmuebles en aquel espacio, inmuebles que estaban en muy mala situación y que ahora iban a ocupar viviendas mucho más dignas de lo cual se alegraban, pero quedaban elementos importantes todavía por ejecutar, por

citar algunos de ellos, el tema del centro cultural y la Sinagoga, unidos y relacionados con la rehabilitación del edificio que ocupaba el Mesón Juan Palomo, esta rehabilitación había quedado en una cesión, un edificio de nueva construcción para el Pimpi Marinero, en la práctica totalidad de aquel espacio liberado como era la Plaza de las Nieves, la plaza que había delante del jardincito y del antiguo Mesón Juan Palomo que había quedado para uso de terrazas de este establecimiento comercial.

Que les preocupaba también el saber recientemente que el proyecto religioso, cultural que tenían previsto establecer allí, el centro judío que veían como un elemento interesante fuese a quedar también en una cesión de este solar de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados al mismo establecimiento comercial para explotarlo como un patio andaluz, por lo que sabían aquel solar se iba a cubrir con una lona, se iba a adecuar el muro con plantas, yedras, etcétera como patio andaluz y se iba a explotar comercialmente, en definitiva creían que lo que estaba pasando desde hacía ya bastante tiempo era de además de un gran retraso en la ejecución de este Plan una desnaturalización de su objetivo inicial.

Asimismo dijo que creían que todavía estaban a tiempo de corregir y no seguir por esa senda, por eso en la moción proponían: instar al Equipo de Gobierno al restablecimiento del sentido original del Plan de la Judería recuperando la tipología de esta zona histórica, haciéndola vivible para los vecinos, haciéndola disfrutable para el conjunto de la ciudadanía y evitando lo que era la privatización de los espacios públicos liberados para el monocultivo de un solo establecimiento comercial. En segundo lugar solicitaban al Equipo de Gobierno de nuevo y en relación con el tema, que ya habían mencionado en varias ocasiones de la participación, que se informase a los grupos de la Oposición sobre la ejecución del Plan de la Judería y sobre el encaje urbanístico y administrativo de la cesión de este solar de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados calificados como equipamiento. Y en tercer lugar que, dado que tenían dudas al respecto, querían que el Equipo de Gobierno encargase a los departamentos de Planeamiento y Patrimonio de la Gerencia así como a la propia Secretaria General sendos informes técnicos sobre el encaje urbanístico y administrativo por un lado y también sobre la legalidad de este uso y de esta cesión de este solar de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados al que hacían alusión.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que se iba a abstener en esta cuestión porque creía que a pesar de toda la buena voluntad que exponía su compañero Eduardo Zorrilla la situación ya era irreversible, que se habían echado ya todas las cartas posibles para que no se pueda retrotraer a plan alguno o a la situación anterior, lo que pasaba era que ese ejemplo era modélico de lo que era un proceso de privatización, directamente la expulsión de los usos que no correspondían al interés privado que en ese momento se daba por hecho que todo lo que viniese de ese interés privado era bueno, era bueno a cualquier precio y se sostenía que así se facilitaban los usos comerciales, era un poco la misma teoría de salir a pescar que había expuesto antes el Presidente de la Comisión respecto a la política urbanística, las políticas urbanas se hacían fuera del despacho claro, fuera del despacho pero no se oponían a los programas electorales, si en los programas electorales y en los planes generales y en los compromisos con la ciudadanía se decían unas cosas había que hacerlas o por lo menos que se parecieran un poco, que se pareciese un poco a la Judería, o que tuviese algo que ver con alguna de las cosas que se prometieron, porque si no se estaba engañando y eso era

muy moderno, engañar y sobre todo mentir, y para eso no había que salir a pescar a la calle, ni al mundo mundial, ni a las redes, eso se hacía directamente en casa saltándose directamente los programas electorales.

Concluyó su intervención recomendando una relectura profunda del programa electoral que dio como lugar a este Equipo de Gobierno, porque en caso contrario no iban a saber a qué dados estaban jugando.

El Sr. Brenes Cobos dijo que el día antes en el Consejo del IMV plantearon una serie de dudas a las que esperaba que ese día se diesen respuestas, en cuanto al coste de asumir los alquileres de diez años de estas viviendas, incluso del propio espacio comercial de la librería que había en ese entorno, que al final cuánto habían pagado, cuánto había supuesto el total de esta inversión, que además también tuvo en su momento distintas elevaciones de coste en cuanto a las obras. Que también preguntaban qué solución definitiva se le iba a dar a ese solar que se encontraba vacío, que a su Grupo les constaba que estaban intentando acelerar incluso la propia ocupación de esas viviendas, pero la verdad era que ni siquiera estaban recepcionadas y seguían allí con la valla de obra, que esa era la realidad que se encontraban.

Que hacía unos días se celebró el décimo aniversario de la apertura del Museo Picasso y este plan de mejora del entorno del Museo Picasso debió de haberse resuelto, que ese era el compromiso, que el Plan de la Judería hubiese estado prácticamente aprobado y esas obras realizadas, que hablaban de una moción que se aprobó en el Pleno del año 2000 sobre este entorno, hacía trece años que esa plaza y esos edificios deberían haber estado realizados. Que iba a ver la respuesta que daban a las cuestiones que se habían planteado antes de posicionar el voto.

Continuó diciendo que la trama urbana de la ciudad medieval, de la Málaga Musulmana, no se había respetado, que el Equipo de Gobierno era conscientes de que no se había respetado, que al final llegaron a hacer una inauguración parcial del centro de recepción de visitantes que después no volvió a estar en uso, en fin que se había hecho todo tipo de anuncios por parte del Equipo de Gobierno sobre este entorno de la Judería sin que al final se hubiese materializado, que esperaban que en los siguientes días o próximos días fuese una realidad, que los ciudadanos llevaban esperando más de trece años.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que se alegraba de que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ahora si mostrase interés por el tema de la Sinagoga, en su momento fue aprobada la cesión del solar para la Sinagoga gracias al apoyo del Grupo Popular y del Grupo Socialista pero Izquierda Unida siempre se negó, en el 2002 votó en contra de la construcción de una Sinagoga en la Judería, que se alegraba de que ahora el nuevo equipo de Izquierda Unida mostrase interés en esta cesión y este uso. En ese espacio iban tres propuestas de construcción, la renovación de la Plaza de la Judería, el bloque de promoción de viviendas del IMV, ahí iban cuatro viviendas, ya lo vieron en el Consejo del IMV, para darle la posibilidad de ese alquiler con opción a compra a los vecinos antiguos, más la librería, o sea restituir ese derecho que se obtenía de tanteo, en la mayoría de los casos iban a decir que sí, más la nueva sede de la Oficina de Rehabilitación del Centro, que mejor sitio que la plaza de la Judería como céntrico para poner la sede de lo que tenía que

ser y estaba llamado a ser el observatorio, la vigilancia de todo lo que era el PEPRI Centro, en este sentido creía que iba a ser la atalaya o faro donde los profesionales del IMV que estaban allí al frente, "in situ", en directo, para proteger, vigilar y ocuparse de la rehabilitación del Centro como habían hecho los últimos años pero ya con su sede en pleno Centro.

Que se había invertido en este par de cuestiones casi de un millón de euros tanto en la plaza que había quedado espectacular como el edificio que se había rehabilitado para las oficinas nuevas de Rehabilitación del Centro Histórico, que también era espectacular, que creía que era una de las cositas mejor hechas en los últimos tiempos, muy bien, y el otro apartado, el antiguo Mesón Juan Palomo que también El Pimpi había ejecutado su rehabilitación, creía que bien, estupendamente, además ya era un ámbito privado pero todo el mundo decía que estaban bastante bien las mejoras que habían hecho del entorno y esa ampliación. Que les quedaba lo de la Comunidad Israelita de Málaga, que efectivamente ahí había una parcela para construir su tan denodada y tan histórica Sinagoga, para devolverla a su sitio original más o menos y que para ellos tenía un simbolismo y una fuerza muy importante desde el punto de vista religioso, que la Comunidad Israelita no había sido ajena a la crisis que padecían y no había encontrado todavía los fondos suficientes para afrontar esta cuestión, que después del esfuerzo que había hecho el IMV y del esfuerzo que había hecho el Pimpi para adecentar un poco el entorno, habían hablado para adecentar la plaza para que de alguna manera no se viese ese solar de al lado, que visualmente quedaba como una parcela no cuidada, que sabían que habían estado hablando con el Pimpi para adecentar el espacio, que para todo lo que fuese adecentamiento no había ningún problema, ahora todo lo que fuese un posible uso o cesión tenía que pasar por la GMU, tendrían que pedir los permisos oportunos en este sentido para que valorasen jurídicamente si la Comunidad Israelita pudiera de acceder a algún tipo de compensación del Pimpi por la cesión de ese espacio. Que eso no se había producido, que lo único que sabían era que mientras fuese adecentar la zona no había ningún problema en la colaboración del Pimpi con la Comunidad Israelita, que se alegraban por ello, que si había algo más suponía que se notificaría por escrito a la GMU.

Continuó diciendo que tenía que atenerse a las formalidades y la Comunidad Israelita no se había puesto en contacto para comunicarles algo concreto que conllevase un acuerdo con el Pimpi en cualquier tipo de cuestión, comercial o de apoyo o llámele como quiera, así que no podía valorar algo que desconocía, sí la actuación que estaban llevando en el entorno en cuanto el Pimpi propiamente por proteger su pared pues era normal que lo estuviese protegiendo, ojalá el Pimpi adecentase también un poco el suelo aparte de la pared para que visualmente quedase mejor, ojalá pueda adecentar ese espacio por el bien ciudadano pero era una cuestión de que el Pimpi quisiese como mecenas hacerlo en pro de la Comunidad Israelita de la Ciudad o no, era libre de planteárselo y hasta ahí podía contarle, que no había lugar tampoco a la moción, no la podía aprobar porque no tenía una comunicación sobre la que poder pronunciarse en ese sentido formal de esta cuestión, solo sabían lo que había hecho el Ayuntamiento y lo que había hecho el Pimpi, además todo con su licencia correcta, que eso era lo que podía valorar pero no algo futurible que entendía que serían conversaciones que estaban teniendo dos entidades y que el Ayuntamiento no era partícipe de esas conversaciones.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que en primer lugar quería poner de manifiesto toda la confianza de su Grupo en los técnicos del IMV y de la Oficina de Rehabilitación, que sabía que hacían una gran labor dentro de sus posibilidades, ahora bien tanto la crítica que su Grupo hacía como las cuestiones que estaban en discusión no dependía de los técnicos, las decisiones que se adoptasen sobre cómo usar esos espacios y qué tipo de rehabilitación llevar a cabo era una decisión que se tomaba a nivel político y que luego los técnicos ejecutaban teniendo en cuenta la normativa existente, su conocimiento de la zona, de los elementos, etcétera, que ejecutaban lo mejor posible y bastante bien.

Que les decía el Sr. Pomares que no había ningún problema en lo que se estaba haciendo, el adecentamiento de un solar que ahora mismo no estaba ocupado y que si hubiera una cesión o uso habría que verlo; en primer lugar le diría lo mismo que él les decía antes que no se trataba de esperar en el despacho a que les llegasen las noticias sino que había que ir a los sitios y enterarse de las cosas y "cuando el río suena es que agua lleva", que se informase de ese tema porque algo había al respecto.

Continuó diciendo que lo que le preocupaba a su Grupo fundamentalmente, aparte de la desnaturalización del proyecto original de La Judería, era la privatización del uso de este y otros espacios públicos que quedaban liberados con la inversión pública municipal, que le encantaba el Pimpi y creía que era un establecimiento señero en Málaga, que ojalá durase muchos años, lo que no le gustaba era que se apropiase de una plaza entera y de unos espacios recién rehabilitados con fondos municipales, que pudiesen adecentar la pared con buganvillas, yedras, etcétera, magnífico y ojalá si lo hacían, pero le parecía que lo iban a hacer para explotarlo también como un patio andaluz, esa era la noticia que tenían. Y en este caso se trataría, aparte de que pueda existir o no una posible cesión que sería ilegal, de un uso que creía que no era compatible con el uso que tenía ese solar que iba destinado para ese centro religioso y cultural. Que no sabía si en su momento su Grupo se opuso al tema de la Sinagoga o no, independientemente de eso no veían mal el establecimiento en esa zona de un centro religioso y cultural ligado a las raíces históricas de la Ciudad y también de ese espacio concreto y de ese barrio concreto que en su día fue y se denominó "La Judería".

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 5.- **Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación a la situación de deterioro y mal estado del Cortijo Jurado, de fecha 4 de diciembre de 2013, la cual esencialmente es como sigue:**

"El conocido como Cortijo Jurado, en el distrito de Campanillas, data de mediados del siglo XIX. Construido como hacienda de recreo y explotación agraria y ganadera por la familia Heredia-Grund es el mejor ejemplo de cuantas edificaciones de esta tipología que se conservan en Málaga.

La monumentalidad de la construcción, con un estilo ecléctico, con elementos neogóticos inglés como la capilla y la torre mirador, que se eleva sobre las dos plantas de la edificación y su ubicación privilegiada en la confluencia de los ríos Guadalhorce y Campanillas sobre un aterrazamiento, le otorgan rasgos inequívocos de singularidad e identidad para los residentes del distrito municipal de Campanillas.

El 27 de septiembre de 2002 el Ayuntamiento de Málaga y grupo Mirador, propietario del edificio y suelos colindantes, firmaron un convenio por el que se preveía la construcción de un complejo hotelero con la rehabilitación del Cortijo Jurado en un suelo de más de 45.000 metros cuadrados con 19.000 m2 techo hotelero.

El 31 de enero de 2003 se aprobó definitivamente el Plan Especial en suelo no urbanizable "Cortijo Jurado". El 21 de diciembre de 2004 se expide la licencia de obra mayor por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. La inauguración del hotel previsto para diciembre de 2006 ha sufrido desde hace años la paralización del proyecto urbanístico, incluso ha salido a subasta pública ante las dificultades que atravesaban los propietarios.

El 24 de septiembre de 2008 los propietarios presentan una prórroga de la licencia de obras, que le es concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga. En abril de 2011 se acabó la prórroga de la licencia de obras concedida, pese a que las obras llevaban años paralizadas, mientras el deterioro de las cubiertas del edificio se acrecentaba, poniendo en serio riesgo de derrumbe de las mismas y de fachadas.

Está incluido en el catálogo de edificios protegidos del PGOU aprobado en 2011, con grado de protección arquitectónica de grado II, reconociendo que su estado de conservación es malo. En la ficha se destaca el valor patrimonial del edificio considerándolo el ejemplo más monumental conservado de la arquitectura rural de llanura que utiliza un lenguaje culto para su formalización.

Es notable el deterioro sufrido de elementos de la construcción del Cortijo Jurado, tanto en fachadas como en cubiertas, en los últimos años, siendo evidente la posibilidad de derrumbe del tejado en la fachada principal al ceder los elementos sustentantes, pese a que el edificio ha estado habitado y en explotación hasta principios del siglo XXI.

El Cortijo Jurado va camino de convertirse en una insigne ruina, una más de las que ha tenido Málaga y que ponen en peligro su patrimonio histórico. La situación de abandono que padece desde hace años, cuando se paralizaron las obras de rehabilitación y construcción de un hotel por embargo judicial, han dejado gran parte de la estructura del edificio histórico al aire.

El grave mal estado de las cubiertas está provocando su acelerada destrucción y gran parte ha desaparecido en la actualidad. La principal consecuencia es que la humedad está empezando a afectar a los muros del edificio, lo que está poniendo en peligro la viabilidad de un edificio que es una referencia histórica para Campanillas.

La Gerencia de Urbanismo decidió a mediados de 2011 aprobar la caducidad de la licencia de obras otorgada en 2003. La determinación sigue hoy vigente, a pesar del recurso interpuesto por los actuales propietarios, que fue desestimado al no ser posible prorrogar el permiso de obras. Es decir, que los propietarios tendrán que pedir nuevamente licencia para actuar en la parcela, a lo que se suma la necesidad de adaptar el proyecto de actuación a las nuevas condiciones técnicas vigentes.

Hace dos años, en noviembre de 2011, la Gerencia de Urbanismo comunicó a los nuevos dueños de la edificación, Promociones Pantie, la obligación de acometer la rehabilitación del edificio histórico. Una reclamación que, según informaron desde la GMU, fue bien atendida por la promotora, al punto de asegurar que tenían la intención de actuar de forma inmediata. "No hay un plazo seguro, pero la idea es que se comiencen las obras en una o dos semanas", según indicaron textualmente. Sin embargo, han pasado semanas, meses y años u la situación sigue igual.

A pesar de que a finales de 2011 la GMU informó de que se iba a reclamar a sus propietarios que actuasen para adecentar el inmueble, la realidad es que poco o nada se ha hecho. Tras la pregunta plenaria formulada por nuestro grupo municipal, la GMU nos comunicó que había decidido presionar nuevamente a los dueños de la construcción para que, en el plazo de tres meses, ejecute trabajos "de consolidación y conservación dirigidos al mantenimiento de los elementos protegidos", entre los que cita la reparación de fachadas, el volumen envolvente y elementos ornamentales.

A estas se unen otras actuaciones "necesarias para evitar la intromisión de personas ajenas a la propiedad". Unas labores que, según los datos facilitados por el Consistorio, se estaban realizando a finales del mes pasado. Todo ello consta en una respuesta escrita remitida por el equipo de Urbanismo al grupo municipal de Izquierda Unida. El documento, firmado por el coordinador general del área, José Cardador, y fechado el 22 de octubre pasado, precisa que antes de exigir el desarrollo de estas tareas el departamento de Arquitectura reclamó un proyecto técnico, ya presentado.

La orden para la ejecución de las obras de rehabilitación fue propuesta por Arquitectura el pasado 29 de agosto, siendo resuelta la misma el 25 de septiembre y trasladada a la propiedad, mediante correo certificado, el 16 de octubre pasado. Plazo a partir del cual empiezan a contar los mencionados tres meses. Los actuales dueños del inmueble admitieron recientemente que estaban a la espera de acometer trabajos de adecuación del inmueble.

No se han cumplido aún los tres meses, pero nos encontramos en el ecuador de los mismos sin que se haya iniciado ninguna actuación. La respuesta, en cualquier caso, constata el retraso acumulado por el equipo de gobierno a la hora de materializar esta

demanda. Ya en noviembre de 2011, desde Urbanismo se informaba de que se iba a expedir esta orden, si bien no se apuntaba un plazo concreto para que ello tuviese lugar.

En reiteradas ocasiones representantes vecinales, preocupados por la situación que presenta el inmueble, han presentado iniciativas ante diferentes órganos del Distrito de Campanillas, existiendo compromisos por parte de miembros del equipo de gobierno, que a día de hoy no se han cumplido.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas contundentes para asegurar el mantenimiento y adecuada conservación del Cortijo Jurado, ante el avanzado deterioro que presenta, como edificio con importantes valores patrimoniales, históricos y arquitectónicos de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que adopten las medidas necesarias para aumentar la protección, mejorar la conservación para asegurar la futura recuperación, y la rehabilitación del Cortijo Jurado, por ser el ejemplo más monumental conservado de la arquitectura rural de llanura.

3º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en el caso de que se compruebe una actitud negligente de los responsables del mantenimiento y conservación de este inmueble, comprobando por los servicios técnicos de la GMU si se ha provocado un deterioro o desaparición física e irreversible algunos de los elementos patrimoniales con los que cuenta el mismo".

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que el objeto de la moción era el conocido tema, también conocido por antiguo, del Cortijo Jurado en el distrito de Campanillas, una construcción que databa de mediados del siglo XIX y que fue hacienda de recreo y también explotación agrícola y ganadera de las familias Heredia Grund, era uno de los mejores ejemplos de edificación de esta tipología que se conservaba en Málaga, por su ubicación, justo en la confluencia de los ríos Campanillas y Guadalhorce, era un elemento emblemático no solo de ese distrito de Campanillas sino de la entrada a la Ciudad por aquella vía. Que en la moción relataban algo de los vaivenes de la historia de este edificio, no se iba a extender sobre lo mismo, solamente decir que en su momento en el año 2003 se aprobó ya definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable del Cortijo Jurado, el proyecto que iba allí era un proyecto hotelero por los anteriores propietarios y que en septiembre de 2008 los propietarios aún no habían ejecutado o comenzado a ejecutar la licencia y solicitaron una nueva prorroga. Que este edificio estaba en el Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU del año 2011 y que era conocido por todos en el gran deterioro que estaba sufriendo y el riesgo que corría de que pasase de ser un edificio histórico de la Ciudad a una insigne ruina, en el año 2011 aprobaron la caducidad de la licencia de las obras, en noviembre de 2011 se le reclamó a los nuevos propietarios la rehabilitación de las obras, estos nuevos propietarios a pesar de haber manifestado su intención de acometerlas de inmediato aún no lo habían hecho, que era

cierto que tras el último requerimiento, la última orden fue de octubre de 2013 todavía no habían transcurrido los tres meses de plazo que tenían al respecto pero lo cierto era que estando ya a la mitad de ese plazo no habían empezado ninguna actuación hasta el momento.

Que por lo anteriormente expuesto los acuerdos que proponían en la moción era el instar al Equipo de Gobierno a que se adopten medidas contundentes para asegurar el mantenimiento y la conservación del Cortijo Jurado, las medidas necesarias para aumentar la protección de este inmueble, mejorar la conservación y la futura recuperación y por último que se adopten las medidas sancionadoras oportunas en el caso de que se compruebe una actitud negligente por parte de los actuales propietarios, lógicamente una vez finalizado el plazo que tenían para cumplir la orden de rehabilitación que le fue comunicada en octubre de este año.

El Sr. Brenes Cobos dijo que en el distrito de Campanillas también fueron finalmente derribadas otras edificaciones, perdiéndose esos elementos y alguna otra como la finca de las Virreinas también fue demolida por el propio Ayuntamiento y posteriormente con fondos de la Junta de Andalucía fue recuperada como Centro de Emprendedores. Que en algunos casos el Ayuntamiento había sido de los mayores destructores del Patrimonio de la Ciudad y en otros casos había facilitado esa destrucción o que esa destrucción se hubiese producido. Y este era uno de los mejores ejemplos.

Que simplemente por no hacer un barrido de la historia urbanística de los últimos años sobre este proyecto del grupo Mirador y las recalificaciones que se hicieron por parte del Ayuntamiento y los proyectos que finalmente acogieron, simplemente por citar alguno de los puntos. En cuanto a la prórroga de la licencia de obras de septiembre del año 2008 su Grupo presentó una iniciativa porque estaban dando prórrogas de licencia de obras a una obra que llevaba años que estaba paralizada. Esos trabajos habían comenzado y habían realmente comenzado levantando una serie de estructuras pero llevaban más de un año y medio paralizados cuando por parte de la GMU -con la queja de las asociaciones de vecinos de Campanillas y de su Grupo- se concedió una prórroga de licencia de obras sobre algo en lo que no se estaba actuando, y que no había mes –estaba presente el Concejal del distrito municipal de Campanillas- que no hubiese intervenciones de su Grupo o de representantes de su Grupo en el distrito y por parte de las propias asociaciones de vecinos sobre la situación en la que se encontraba el Cortijo Jurado. Sobre el informe de la inspección técnica de ese edificio, sobre la licencia de obras, sobre las apariciones de distintos proyectos o distintas iniciativas, que al parecer el Equipo de Gobierno estaba teniendo conversaciones, eso pasaba mes tras mes sin que allí hubiese ningún tipo de información por parte del Equipo de Gobierno, de hecho lo último fue que se manifestó que se iba a pedir una copia del expediente del Cortijo Jurado para tenerla allí en el distrito a disposición de los vecinos para que supiesen también en el distrito qué era lo que había o qué era lo que se estaba haciendo en el Cortijo Jurado, hasta ese punto llegaron en cuanto a la situación de deterioro.

Continuó diciendo que recordaba perfectamente las palabras del Alcalde en el año 2008 de que allí se habían ejecutado una serie de obras de contención de los terrenos con micropilotes y que eso contribuiría a que ese edificio no acabara cayéndose. En ese edificio

cada día el deterioro era mayor, en la moción se recogían algunos de los daños que presentaba, que a día de hoy el Equipo de Gobierno no ordenaba que se adoptasen medidas para que se recupere este edificio o por lo menos que el estado de conservación del mismo fuese idóneo. Que no sabía si lo que estaban esperando -eso parecía por la tramitación tan lenta que estaba teniendo este expediente- era que acabase cayéndose igual que otros que los había derribado la GMU.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que una vez más sentía mucho no poder votar a favor, no porque no estuviesen de acuerdo totalmente con los acuerdos, pero es que lo estaban haciendo. Que estaban adoptando medidas contundentes y necesarias para todo lo que era el mantenimiento, recuperación, rehabilitación, se lo podía asegurar. Que no era la primera vez que hablaban de este tema, que era una prioridad para él y su equipo lo que suponía este edificio para su entorno y para el resto de la Ciudad, que le tenían que recordar a los dueños del edificio su única obligación. Que eran miles los requerimientos en este sentido a lo largo del año, que se hacían a muchísimos dueños de edificios de esta Ciudad y en concreto en este edificio, que eran continuos los requerimientos de ejecución de obras para mantenimiento y reparación que se había hecho para este edificio. Que habían sido muy exigentes y no se iba a ampliar el plazo a la empresa y estaban muy encima de ellos para que esto se cumpliese.

Respecto al punto 3, cuando hablaba de ponerles multas, llegado el caso si no cumplían se pondrían, pero ahora no había lugar porque todavía estaban en plazo. Habían pedido licencia de obra para ejecutar lo que se le había exigido por parte de esta GMU que era lo que tenían que hacer y todavía no lo habían hecho, que le habían requerido que eso tenían que hacerlo, pero que al ser el edificio tan alto habían pedido una grúa para llevarlo a cabo y estaban esperando el permiso de la Agencia de Seguridad Aérea por la cercanía al aeropuerto, le habían requerido a la empresa documentación acreditativa de la grúa, los metros, la seguridad, se había mandado a la Agencia y estaban a la espera de la autorización en cuanto viniese de la Agencia se le dará la licencia para que empiecen a rehabilitar, si esto se demorara una vez tuviesen la licencia aprobada sería cuando pasarían al tema de las sanciones sin problema ninguno.

Que agradecía el apoyo a todos los grupos municipales en esta cuestión, cuando había que ser exigente con los dueños de los edificios, que salvo en casos muy excepcionales porque hablaban de familias, no de empresas, que no llegasen por circunstancias económicas a poder rehabilitar era cuando actuaban como Ayuntamiento subsidiariamente, pero en pequeño número de veces y siempre justificado desde el punto de vista social, pero que no había lugar en este caso. Una cosa era que una empresa no encontrase fondos para abordar un proyecto de gran magnitud como era el que pretendían hacer y otra cosa que no tuviesen dinero para mantener el edificio que era suyo, que era su obligación, no la del ayuntamiento. La obligación del Ayuntamiento era vigilar que los propietarios lo hicieran y en eso estaban y en eso seguirían, con sus correspondientes requerimientos, en el expediente tenían todos los requerimientos, todos los pasos que se habían dado y simplemente estaban a la espera del permiso de servidumbre aeronáutica para que autorice la grúa con la que iban a llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento del edificio.

El Sr. Zorrilla Díaz aclaró que cuando en el último punto se refería a las sanciones, lo había dicho, sería en el caso de que agoten los tres meses y hubiese una actitud negligente. Por lo demás solo añadir que esperaba que fuese así, que siguiesen así con todas las medidas legales y con todos los instrumentos que tenían a su alcance para hacer cumplir la legalidad a los propietarios y esperaba que no durase mucho tiempo más porque llevaban trece años. Quizás no se había hecho hasta ahora con la diligencia o con la insistencia que se debiera.

El Sr. Brenes Cobos dijo que anuncios y anuncios y buenas palabras años tras años, iniciativas tras iniciativas que se presentaban, ahí estaban las actas tanto del Pleno Municipal como las distintas comisiones. La realidad era que el grado de deterioro de aquello iba aumentando día a día y la cubierta del edificio iba a colapsar de aquí a un espacio de tiempo, que esperaban que pudiese aguantar algo, que la torre mirador que existía también iba a colapsar y la capilla acabaría cayéndose, con un poco de suerte quizás les quedasen las paredes, mientras tanto lo único que había era anuncio de buena voluntad. Que él era buen conocedor de aquello y de los valores patrimoniales, monumentales e identitarios que tenía para nuestra Ciudad, era una de las pocas haciendas que les quedaba de la Málaga del siglo XIX.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que no eran buenas palabras, eran requerimientos y exigencias urbanísticas con documentos oficiales, no estaban hablando de las palabras del concejal de urbanismo, las palabras se basaban en el expediente y en todos los requerimientos que instaban, que además si al final el dueño no cumplía con la Ley se le sancionará. El deber del Ayuntamiento era recordarle la obligación que tenía y era lo que estaban haciendo de conformidad con la Ley.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 6.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 4 de diciembre de 2013 por la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, en relación a Medidas de Seguridad Vial en Málaga, la cual esencialmente es como sigue:**

"La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 25, establece que la ordenación del tráfico de vehículos y de personas en las vías urbanas es competencia de las Entidades Locales. El Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, otorgan a los municipios las competencias en materia de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.

El Ayuntamiento de Málaga, como administración municipal, cuenta entre sus competencias tanto la ordenación del tráfico como la seguridad vial dentro del término municipal. Para dar cumplimiento a nuestras competencias antes mencionadas se cuenta con distintas ordenanzas en vigor: Ordenanza de Movilidad, aprobada en el Pleno del 29 de noviembre de 2013, o la Ordenanza de Medidas para Moderar la Velocidad en la ciudad de Málaga.

Hace dos años y 10 meses se presentó el avance de un Plan de Movilidad Sostenible que sigue pendiente de su tramitación para su aprobación definitiva y entrada en vigor. En dicho Plan se recogía un estudio de situación y nuevas estrategias y acciones que en materia movilidad y seguridad vial que se vienen aplicando con éxito en otras ciudades europeas y que deberían servir de referencia para nuestra ciudad. En el Pleno del Ayuntamiento de Málaga del pasado noviembre, se aprobó por unanimidad una moción para readaptar este avance de Plan de Movilidad Sostenible de Málaga a los nuevos marcos.

La prioridad de las medidas a implementar deben ser tendentes a resituar en el centro de las políticas de movilidad sostenible al ciudadano, fomentando y facilitando los desplazamientos del peatón, el uso de transporte público colectivo y de la bicicleta, consiguiendo así reducir los desplazamientos en vehículo privado.

En cuanto a la accidentalidad en la ciudad de Málaga los principales distritos afectados por el número de siniestros son Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro, Distrito Este..., asimismo, en la Ciudad son demasiado numerosos los atropellos de peatones. Un golpe a 30km/h es mortal en el 15% de los casos pero pasa a ser mortal para el 60% de los casos cuando la velocidad es a 50km/h.

Desde hace algunos años, en algunas barriadas de Málaga se vienen instalando reductores de velocidad a petición de los ciudadanos, alarmados por las velocidades de vehículos a su paso por zonas especialmente sensibles como inmediaciones de colegios, guarderías, centros de salud,etc...

Está demostrado que los pasos de peatones elevados aumentan la seguridad de los viandantes y contribuyen a la disminución de la contaminación tanto acústica como ambiental, incrementando la calidad de vida y haciendo más amables nuestras ciudades para los ciudadanos.

Pero ha existido una falta de planificación y descoordinación entre las áreas municipales competentes y los distritos municipales, en cuanto a la ubicación e instalación de estos badenes reductores de velocidad en nuestras calles. Podemos observar como en las calles de Málaga no existe una homogeneidad en cuanto a los badenes existentes, ni en lo que respecta a sus dimensiones y los materiales de construcción utilizados, ni tampoco en cuanto a los modelos de badenes implantados. Esta falta de criterio ha generado en algunos casos tráfico de paso lento, ruido para los vecinos residentes, incomodidad a los usuarios de los autobuses, molestias a los conductores y daños en vehículos al estar los badenes mal diseñados.

En el año 2008, el Ministerio de Fomento del Gobierno de España intentó normalizar la situación existente mediante la *Orden 3053/2008, de 23 de septiembre, de Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad en la Red de Carreteras del Estado.* Muchos municipios optaron por acogerse a la nueva reglamentación estatal, pero otros, al no estar obligados, decidieron solo adaptarse a la normativa respecto a los nuevos badenes que se fuesen a construir, sin adaptar los ya existentes.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad. Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la elaboración de un Plan para la homogenización de los pasos de peatones elevados existentes en la ciudad de Málaga, incluyendo el estudio de situación, el calendario de actuación y el presupuesto.

SEGUNDO: Realizar un estudio de necesidades en el viario de la ciudad de Málaga, prestando especial atención a las áreas especialmente sensibles como inmediaciones de centros educativos, guarderías, centros de salud, centros de día, etc... para limitar la velocidad de los vehículos, teniendo en cuenta los criterios técnicos, ya sea mediante la colocación de señales o con las medidas de calmado de tráfico que se estimen oportunas. "

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos dijo que esta iniciativa se enmarcaba dentro de las propuestas que realizaba su Grupo en materia de ordenación del tráfico y seguridad vial, según las competencias que tenía el Ayuntamiento. En los últimos meses habían pasado por la Comisión distintas iniciativas de mejora de la seguridad vial y del tráfico en la Ciudad, por recordar ahora la implantación de zonas 30, la mejora de la señalización vertical y horizontal en los entornos de las zonas sensibles de la Ciudad, colegios, guarderías, centros sanitarios, etc., que se habían presentado en los últimos meses. Que en los últimos años, a petición de los ciudadanos o de distintos colectivos sociales de la Ciudad, se habían instalado pasos de peatones elevados debido a que efectivamente tenían una serie de beneficios al aumentar la seguridad de las personas que los transitaban y suponían también una mejora en cuanto a los niveles de contaminación, tanto ambiental como acústica, y contribuían a hacer bastante más amable esos entornos o esas vías en los que al final se acababan colocando.

Continuó diciendo que tenían una ordenanza antigua en la que se establecían qué criterios tenían que cumplir los pasos de peatones elevados en la ciudad de Málaga pero la realidad era bien distinta. Había pasos de peatones que fueron colocados por parte de los distritos, en otros fueron realizados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, había distritos en los que se había procedido a cambiar, o se estaban cambiando, los pasos de peatones elevados y lo estaban haciendo conforme a la normativa técnica existente por parte del Ministerio de Fomento que en su día se aprobó si bien era cierto que no era de

obligado cumplimiento en la Ciudad más allá de los tramos que eran puramente de la Red General de Carreteras, había otros que no se estaban adaptando.

Asimismo dijo que lo que pedía era que por un lado se hiciese un estudio de necesidades en el viario de la ciudad de Málaga para la implantación de estos pasos de peatones elevados, sobre todo en los entornos de los colegios, de las guarderías, de los centros de salud, de los espacios especialmente sensibles como demandaban las propias asociaciones y colectivos, solo tenían que acudir a las actas de los órganos de participación de los distintos distritos de la Ciudad para ver que mes a mes le realizaban esas peticiones. En otro punto lo que le solicitaban era que se estableciese un criterio homogéneo para sustituir mediante un plan los pasos de peatones elevados que existían en la Ciudad que eran de lo más variopinto, que en muchos casos al no adaptarse a normativa lo que generaban eran problemas de ruidos o problemas incluso para los propios transportes públicos de la EMT, para los propios usuarios, y que esto lo hiciesen en el plazo de tiempo que en ese Plan se estimase una vez se haya hecho el correspondiente estudio del Plan de Actuación e incluyendo en los Presupuestos algunas de estas actuaciones.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que quería aclarar que estaba a favor de las mociones propuestas, que como no le había dado tiempo a presentar ninguna moción iba a ceder su espacio para que esto fuese más ágil pero entendiendo que estaba a favor de las tres.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que estaban de acuerdo con la moción, que su Grupo también presento una en el mismo sentido al final del año pasado o primeros de éste, no recordaba bien, que estaban de acuerdo punto por punto con todos los acuerdos que se proponían.

El Sr. López Maldonado dijo que el Equipo de Gobierno también estaba de acuerdo, que entendían que la realización de medidas de calmado de tráfico, que en la moción se hacía referencia a pasos elevados, pero cualquier medida de calmado de tráfico venía a petición vecinal y muchas veces a petición técnica, no tenía por qué ser a petición vecinal, algunas veces era cierto que los concejales de distritos a través de los Plenos de distrito -decía el Presidente antes el grado de participación, ésta era una muestra de cómo llegaban muchas demandas- y otras veces esas demandas surgían porque los propios técnicos a la hora de inspección una zona concretaban que se podían aplicar medidas de calmado de tráfico. Que el jamás entraría en cuál era la medida de calmado de tráfico porque nunca lo había hecho, y entendía que para eso existían las medidas y ordenanzas oportunas, podía ser un paso elevado, un estrechamiento de vía, un lineal de aparcamiento, un reforzamiento de la señalización, incluso la colocación de un radar móvil, que podía ser lo que el técnico dictaminase y firmase porque creía que quién colocase algo sin la firma de un técnico sería un responsable político bastante irrespetuoso y temerario. Que les podía trasladar las instrucciones que tenían para que comprobasen que existía una Ordenanza de medidas de calmado de tráfico municipal, que existía una instrucción técnica que tenían junto con la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la cual cuando se dictaba una medida de calmado de tráfico –esa misma mañana había firmado la de Ciprés nº 15, en el distrito de Bailén-Miraflores- se pasaba a la Gerencia Municipal de Urbanismo, los técnicos debían emitir un informe de idoneidad para poder llevarla a cabo.

Que entendía la moción y la compartía totalmente pero le costaba trabajo aprobar algo que tenían, que estaban haciendo y que existía esa ordenanza y que existía esa instrucción y que la Oposición las conocían, y si no las conocían estaba dispuesto a que las viesen en ese momento. Que le costaría trabajo instar al Ayuntamiento a elaborar un plan de homogenización de pasos de peatones cuando lo tenían hecho y lo estaban llevando a cabo. Cosa diferente era que tiempo atrás se hubiese construido alguna medida de calmado de tráfico, que en algún momento se había podido reconducir para que tuviese encaje en la normativa actual y si existía alguna que estuviese fuera de ordenanza estaría dispuesto a -como ya sucedió en algún momento- dictaminar su demolición en el caso de que tuviese conocimiento de ella, que estaban totalmente de acuerdo con la moción, pero cómo iba a votar que sí a decirle a los técnicos que hiciesen una medida de calmado de tráfico en las zonas de especial protección, cuando tenían un convenio con Mapfre y estaban haciendo los caminos escolares en los colegios. Cómo les decía que hiciesen lo que ya estaban haciendo, si en el fondo era evidente que se estaba llevando a cabo, con lo cual lamentaba tener que trasladarle que estando de acuerdo con la moción le iban a votar que no por el mero hecho de que lo que se explicaba en ella le podía demostrar –el Sr. Brenes lo conocía- que se estaba ejecutando día a día.

El Sr. Brenes Cobos dijo que de la existencia de la ordenanza y de los criterios técnicos no les cabía duda alguna, lo habían comprobado y lo conocían, el problema estaba en que realmente no se cumplían en algunos de los elementos de calmado de tráfico, de pasos de peatones elevados que se construyeron en su momento en la Ciudad y que los construyeron directamente los distritos, incluso le podía citar algunos ejemplos que se construyeron por parte de distritos sin el conocimiento ni siquiera del Área de Tráfico del Ayuntamiento. Que en su día quedó constancia en las actas de los órganos de participación porque hubo bastantes quejas vecinales de cómo se construyeron, de hecho a día de hoy seguían creando problemas a los propios vecinos, pero no se iba a ir a los que se construyeron años atrás, le podía hablar de los que recientemente se acababan de construir en el distrito de Churriana, a la altura del colegio Ciudad de Jaén o del Manuel Fernández, otro centro escolar, y cómo las asociaciones de vecinos y las propias federaciones habían pedido durante la propia ejecución de los trabajos que se hiciesen conforme a la normativa existente, ¿por qué? porque se habían hecho y sabían qué ocurría cuándo pasaba el autobús de la EMT a Churriana, que daba un salto de manera tremenda porque no se había hecho la rampa de un metro que tenía que tener para llegar a la playa horizontal de cuatro metros que tenía, y cómo las propias asociaciones una vez que esto se corrigió, porque se había corregido por el distrito porque fueron peticiones de los propios ciudadanos, qué era lo que estaban pidiendo las propias asociaciones, que se aplicase al resto de los que existían en el distrito de Churriana, que le podría hablar del distrito de Campanillas donde tenían calles que tenían cinco ubicados, de todos los tipos en la misma calle, tenían alguno con una playa horizontal pero que no llegaba al metro de rampa.

Que podía o no aprobar la iniciativa, pero hacía falta ese estudio de la situación de los que tenían construidos, de los que se construyeron por parte de la GMU, de los que construyeron el Área de Tráfico, de los que construyeron los distritos en su momento, hacía falta ese análisis de situación e igualmente había peticiones de pasos de peatones elevados, y lo vieron en la última Comisión de Seguridad, desgraciadamente a través de un atropello con unas consecuencias bastante lamentables en el entorno del Mercadona de

Campanillas, en la calle Praga. Que había una petición de colocación de un paso de peatones elevado desde hacía un año porque aquello se había convertido en un circuito de carreras y en su día hubo un atropello con consecuencias mortales. Los vecinos llevaban un año esperando que adoptasen una decisión y había en el entorno una guardería, y como ese le podía trasladar en otros centros escolares que también se habían hecho las mismas peticiones.

Por lo tanto no se trataba de que aprobasen o no la iniciativa, sino que lo que realmente deberían de estar haciendo lo hicieran, que hicieran esa revisión de los que ya se hicieron y de ese estudio de necesidades, y efectivamente si leía la moción en el punto segundo se hablaba de medidas de calmado de tráfico y siempre, como no podía ser de otra manera, según criterio técnico. Que esperaba que nunca más cayesen en el error de porque llegara un vecino en su momento y se sentara con un concejal, el concejal mandase a los servicios operativos o contratase una empresa con un contrato menor a hacer un paso de peatones elevado que se acabó colocando, que seguía todavía estando y que creaba muchísimos problemas a los ciudadanos que vivían en ese entorno.

El Sr. López Maldonado dijo que había 1.100 peticiones de medidas de calmado de tráfico, de pasos elevados. Que ahora mismo de memoria, evidentemente, la del Mercadona de Campanillas no se la podía contestar porque existían aproximadamente 1.100. Que intentaban dar salida a muchísimas de las peticiones que había, siempre evidentemente conforme a los criterios técnicos, que entendía que lo que comentaba de Churriana sería una deficiencia de ejecución que se percibiría por parte del distrito, que se comunicaría a la empresa que modificaría la ejecución de esa medida de calmado de tráfico. Que le extrañaba que hubiese un plano técnico con una planificación, con un proyecto de ejecución, que estuviese fuera de norma y que lo ejecutara la empresa fuera de norma, le extrañaba, no obstante si ya estaba corregido bienvenido fuese y no había ningún problema. En cuanto a los que estaban hechos con anterioridad a la norma y no estaban sujetos a la normativa vigente, estaría encantado de visitarlo con el Sr. Brenes, con los vecinos, con el concejal del distrito, a ver los que estaban, el motivo por el que estaban y cuándo se hicieron, y si había que quitarlos se quitaban sin ningún tipo de problemas, no obstante le reiteró que la votación a la moción por los argumentos expuestos iba a ser negativa.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 7.- Se dio cuenta de Moción presentada el 4 de diciembre de 2013 por la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, **en relación a implantación de carriles bici en los Distritos**

periféricos de la ciudad de Málaga: Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre, la cual esencialmente es como sigue:

"El Distrito de Campanillas cuenta con más de 18.000 habitantes, en Churriana más de 19.000 residentes, en el Este 58.000 y en Puerto de la Torre más de 29.000 ciudadanos empadronados. En total casi 125.000 ciudadanos que viven en los distritos de la periferia de la ciudad, lo que supone más de la quinta parte de la población de la ciudad.

Uno de los grandes problemas de la periferia de la ciudad se encuentra en las dificultades para la conexión con otros Distritos de la ciudad y hasta entre para las comunicaciones entre las propias barriadas. Tanto la distancia como el tráfico de entrada y salida a la ciudad, las vías de alta capacidad como la ronda este y oeste, la hiperronda, la A7, la Nacional 340 o la A357 hacen prácticamente imposible la comunicación de los ciudadanos a pie o en bicicleta.

La realidad de la ciudad demanda una movilidad más sostenible para relacionarse con la ciudad y con los municipios colindantes por lo que a las redes urbanas hay que planificar la ejecución de otras de carácter metropolitana. Son las administraciones públicas, desde el marco de la cooperación y coordinación y en el marco competencial correspondientes las responsables de dotar de infraestructuras del transporte, de la planificación y prestación de los servicios públicos y de garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

Se hace imprescindible sumar a los esfuerzos por desarrollar el Plan Director de la Bicicleta de la ciudad de Málaga las propuestas de redes que se contemplen en el Plan Andaluz de la Bicicleta. Nuestra sociedad reclama una apuesta decidida por una nueva cultura de la movilidad, la misma que se esta implantando en las sociedades modernas, y que se concreta en modos de trasportes sostenibles: desplazamientos a pie, en transporte público y en bicicleta.

Los desplazamientos en vehículos privados tienen efectos ambientales más perjudiciales como la contaminación del aire, la contaminación acústica, la ocupación del espacio de los ciudadanos por los coches con atascos o dificultades de aparcamientos.

En este contexto las sociedades más avanzadas deben apostar por un modelo de movilidad sostenible donde la bicicleta está llamada a incrementar su uso. Es un medio sin efectos negativos sobre el medio ambiente y beneficioso para la salud de las personas y barato, sin que consuma aceite ni gasolina. Además, para un porcentaje muy elevado de desplazamientos cortos en nuestras ciudades es el medio más rápido.

La ciudad de Málaga debe implementar medidas para dar cumplimiento a nuestro Plan Director de la Bicicleta. Málaga solo cuenta en la actualidad con 30 km de carril bici frente a los 125 km previstos. También seguimos muy alejados de otras ciudades parecidas a la nuestra como Zaragoza con 120 km en servicio o los 260 de Sevilla.

Pero los ciudadanos más perjudicados por este atraso en la ejecución de carriles bici son los Distritos de la periferia Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre que además

de encontrarse totalmente aislados del resto de la ciudad de Málaga, en los que existen tramos de carriles bici ejecutados se observa que no hay continuidad.

Recientemente un informe de la OCU señalaba que los carriles de bici de Málaga están entre los más inseguros de España ya que sus trazados están desconectados, son estrechos, están mal conservados y son peligrosos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad. Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para dotar de carriles bici conectados con el resto de la ciudad a los Distritos de Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre."

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos dijo que ahí estaba el texto que se había redactado para la moción y que el acuerdo era bastante claro "Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para dotar de carriles bici conectados con el resto de la Ciudad a los distritos de Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre". Que la situación de los carriles bici de la Ciudad la habían debatido bastante, que actualmente estaba el Plan Andaluz de la Bicicleta donde entendía que el Ayuntamiento de Málaga iba a colaborar con la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga en ampliar la red de carriles bici, que las deficiencias que tenían en la Ciudad eran conocidas. Que tenían un Plan Director de Bicicletas que tenían que ir cumpliendo, en la actualidad era cierto que en la Ciudad Consolidada se habían hecho algunos tramos, los que existen o los que ya se hicieron en los distritos periféricos (que estaban todavía en peor estado en el sentido que ni siquiera contaban con conexión con el resto de la Ciudad).

Que con la moción se pretendía que para este año 2014 para el que se anunció una inversión en el Presupuesto de un millón de euros para completar la Red de Carriles Bici en la Ciudad se tuviese en cuenta las necesidades de conexión de los distritos periféricos, completar la red de carriles bici, conectar las distintas barriadas que componían esos distritos y al mismo tiempo dar la oportunidad de la conexión con la Ciudad Consolidada y con el resto de la Ciudad.

El Sr. López Maldonado dijo que estaba a favor de la moción, que le decía el concejal del Puerto de la Torre que consideraba que el Puerto de la Torre estaba más integrado en el núcleo urbano desarrollado de la Ciudad. Que iban a adoptar las medidas oportunas para conectar con el resto de la Ciudad los carriles bici de los distritos de Campanillas, Churriana. Que le iba a proponer una enmienda, le podría votar que no porque era conocido que estaban avanzando con la Consejería para la ejecución de carriles bici, el Ayuntamiento había dotado para ese tema con un millón de euros en el presupuesto del año 2014, la Junta les estaba trasladando la posibilidad de dotar de una manera importante también para 2014 y poder ejecutar esos proyectos y se estaba consensuando técnicamente posibles itinerarios antes de buscar el consenso vecinal que le habían propuesto a los responsables de la Junta. Que iban a ver por donde era viable conectar y

dar continuidad a la red de carriles bici y una vez tuviesen claro técnicamente cuáles eran las vías, buscarían el consenso vecinal con el compromiso de que no se harían esos carriles si no tenían el consenso vecinal, eso estaba cristalino.

Que le pedía algo de ayuda para sacar esta moción de manera conjunta si el proponente lo tenía a bien, la enmienda sería instar al Ayuntamiento a que continuase la adopción de medidas oportunas para dotar de carriles bici conectados con el resto de la ciudad a todos los distritos de Málaga, si quería hacer referencia a los periféricos lo podían poner en dos partes, de carriles bici conectados con la ciudad de Málaga, especialmente a los distritos de Campanillas, Churriana y tal, por considerarlos como diseminados, así como al resto de distritos. Que lo decía en el ánimo de reconocer el trabajo, que por parte de la Consejería se les había brindado un apoyo económico importante para la Ciudad, de reconocer también que habían dotado presupuestariamente con un millón de euros el año 2014 la ejecución de carriles bici y que habían actuado ya en el último trimestre del año 2013 con 150.000 mil euros para la conservación, mantenimiento, unión y conectividad de algunos de los carriles, y exponer también en la moción que el ánimo no era solamente a estos sino también al resto. Que si tenía a bien aceptar la enmienda podían aprobarla de esa manera, que apareciera la palabra continuar porque lo estaban haciendo desde hacía más de seis meses con los responsables de la Consejería y extenderlo al resto de distritos.

El Sr. Brenes Cobos dijo que aceptaba la enmienda y agradecía la aprobación de la iniciativa. Que lo que si le gustaría era que hiciese mención en ese acuerdo a los distritos periféricos y que se entendiese que distrito periférico no era un término peyorativo, él era de un distrito periférico, lo que se trataba era justamente que eran los distritos del borde la Ciudad, que iban cerrando la Ciudad. Que tenían otros dos distritos que formaban parte de ese borde periférico de la Ciudad que eran Palma-Palmilla y Ciudad Jardín, pero quería poner de manifiesto que sí que se encontraban perfectamente conectados con el Centro y que el resto de los distritos era cierto que estaban más alejados del Centro de la Ciudad, por eso también se incluía el distrito Este que si bien era cierto que colindaba con el distrito Centro tenía zonas como El Palo o la barriada de la Araña que distaban mucho del Centro de la Ciudad, con lo cual el acuerdo sería (el Sr. López Maldonado lo confirma): "*Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar adoptando las medidas oportunas para dotar de carriles bici conectados con el resto de la ciudad a los Distritos de Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre, así como al resto de los Distritos*".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar adoptando las medidas oportunas para dotar de carriles bici conectados con el resto de la ciudad a los Distritos de Campanillas, Churriana, Este y Puerto de la Torre, así como al resto de los Distritos.

Punto nº 8.- Se dio cuenta de Moción presentada el 4 de diciembre de 2013 por la Portavoz y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez, D.ª María Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, **en relación a las obras de**

renovación urbana y sustitución de tuberías de fibrocemento de la red de abastacimiento de agua potable en la ciudad de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

"El Grupo municipal Socialista tiene entre sus líneas estratégicas la modernización de las infraestructuras básicas de la ciudad de Málaga. Es un objetivo de trabajo la presentación de iniciativas instando al equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga a invertir en la mejora de las infraestructuras básicas de la ciudad de Málaga: redes de abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento, redes de evacuación de pluviales, alumbrado público, canalizaciones de telecomunicación o asfaltado.

Entre otras iniciativas referentes a la mejora de redes de abastecimiento de aguas del Grupo municipal Socialista pueden citarse algunos ejemplos: propuestas de carácter general ante el Pleno del Ayuntamiento como la presentada en diciembre de 2009, otras referentes a barriadas de la ciudad consolidada como la de la barriada Sixto, también a nuevas barriadas de las zonas de expansión de la ciudad como Soliva Este o los núcleos diseminados como Montes de Málaga o los del Distrito municipal de Campanillas, entre otras.

También cabe hacer mención a una iniciativa de enero de 2012 del Grupo Municipal Socialista presentada ante el Pleno del Ayuntamiento, sobre la coordinación de trabajos entre EMASA y la Gerencia Municipal de Urbanismo, acordándose un punto único que resultó aprobado por unanimidad para la retirada de las tuberías de fibrocemento de la red de abastecimiento de agua de la ciudad: "*Punto Único: Que a la hora de afrontar EMASA una operación costosa como la de eliminar las conducciones de fibrocemento, el Ayuntamiento y otras administraciones públicas colaboren en su financiación.*"

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista registró el 31 de enero de 2013 una serie de preguntas ante el Pleno del Ayuntamiento de Málaga sobre la sustitución de las tuberías de fibrocemento en obras realizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo. La respuesta literal fechada a 11 de marzo por el concejal responsable dice: "*En todas las obras de pavimentación ejecutadas por esta GMU, desde la entrada en vigor de la prohibición del fibrocemento, se han cambiado las tuberías por otras de fundición*"

La Gerencia Municipal de Urbanismo, de manera conjunta con los Distritos Municipales, actúa en la renovación urbana de pavimentos de calles y plazas pero, pese a la respuesta, los hechos y la realidad evidencian que no se está actuando en la sustitución sistemática de tuberías de fibrocemento, que quedan enterradas bajo las nuevas obras realizadas y tras sufrir los trabajos de demolición y reconstrucción sobre las mismas pese a ser conocedores de la fragilidad estructural de este material. De manera incomprensible, se dejan las mismas tuberías de fibrocemento, las que mayores problemas de perdidas de agua y averías presentan en la ciudad.

El equipo de gobierno del Partido Popular debe ser consciente de la antigüedad de la red de abastecimiento de la ciudad y de que la mayoría de nuestra red es de fibrocemento. Debe ser un objetivo compartido por Ayuntamiento y EMASA el acometer la sustitución de estas tuberías por nuevas con mejores propiedades, dando cumplimiento a

lo acordado, y no incumpliendo el principio de eficacia y eficiencia, al sembrar de mayores gastos en el futuro, abriendo nuevamente las calles, y causando nuevas molestias a los ciudadanos cuando haya que rehacer las obras para sustituir las viejas tuberías enterradas.

El estado de conservación de la red de tuberías de la ciudad con más de 1.800 kilómetros está ligado a la antigüedad de la misma pero también le afectan otros factores externos, como la afección por obras realizadas en sus inmediaciones (asentamientos de terreno, movimientos de tierras, demoliciones, compactaciones...) e incluso por el propio tráfico de paso sobre nuestras vías.

En la ciudad de Málaga aún existen cerca de 765 kilómetros de tuberías de fibrocemento en la red de suministro de agua potable. Los sectores de la ciudad de Málaga que más kilómetros de tuberías de fibrocemento cuentan son Cruz de Humilladero con casi 130 km, el Distrito Este con casi 120 km, Carretera de Cádiz con casi 100 km, Centro con 90 km y Churriana con más de 80 kilómetros de tuberías. Estas tuberías tienen una media de más de 40 años de antigüedad.

Como es sabido, el fibrocemento se compone de fibras de amianto y cemento, cuyo uso se generalizó en las redes de suministro de toda Europa desde la década de 1940, siendo el más utilizado hasta la década de 1980. Desde entonces han sido las tuberías más comunes, las de fundición dúctil o las de polietileno, que presentan una menor fragilidad y una mayor vida útil.

Las principales averías y fugas en la red de abastecimiento de agua de la Ciudad se derivan de la debilidad estructural de las canalizaciones de fibrocemento y por la propia naturaleza de las juntas de unión "Gibault" que acaban cediendo a la corrosión. Una vez que se produce una perdida de agua en este tipo de tuberías, acaba afectando al suelo sobre el que se asienta y partiendo nuevos tramos de la misma, por lo que el problema y las consecuencias se acrecientan, siendo necesaria la renovación de urgencia no solo de la junta afectada o de la rotura en sí, sino que hay que actuar cambiando varios tramos de tubería.

Hace años que el fibrocemento dejó de emplearse en la construcción por los graves problemas que para la salud presentaba tras su rotura y su manipulación, quedando prohibida legalmente su utilización. Debe ser objetivo del Ayuntamiento de Málaga proceder a la modernización de la red de abastecimiento de agua con la eliminación de las canalizaciones de fibrocemento existentes en la ciudad.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga y al órgano competente de EMASA, a que elaboren un plan de sustitución de las tuberías de fibrocemento de la red de abastecimiento de la Ciudad. Estableciendo en dicho plan los plazos y presupuestos para la actuación en calles afectadas, estableciendo la prioridad de la eliminación del fibrocemento

según criterios de antigüedad de los tramos de tuberías y el número de roturas que ha registrado a lo largo del tiempo.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga y a los organismos y empresas municipales, a sustituir de manera sistemática las tuberías de fibrocemento en aquellas obras de renovación urbana de calles y plazas que se realizan en la Ciudad de Málaga.

TERCERO: Que se exija, debido a la peligrosidad de la exposición al amianto, a las empresas que procedan a la sustitución de las canalizaciones de fibrocemento que estas obras se realicen conforme a la normativa específica en vigor."

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos expuso que la Ciudad tenía más de 1.800 kms. de red de abastecimiento de agua, la mayoría de esa red tenía una antigüedad de más de cuarenta años y dentro de esos kilómetros de red de abastecimiento de agua prácticamente 800 kms eran todavía de fibrocemento, los más antiguos. Que esas tuberías de fibrocemento tenían varios problemas, principalmente había unas recomendaciones por parte de la Unión Europea y una prohibición expresa de su colocación y utilización desde hacía bastantes años, si bien era cierto que entendiéndose que si estaban en condiciones de uso y estaban dentro de su vida útil no había por qué hacer una sustitución de manera urgente de los mismos, pese a los riesgos que tenían una vez que estaba deteriorada la red de tuberías. Lo que sí que era cierto es que el Ayuntamiento debería ir dando los pasos oportunos para la sustitución de esta red de tuberías de fibrocemento, no ya solamente, aunque también, por las recomendaciones y la prohibición que en su momento hizo la Unión Europea, sino también porque esos tramos eran los que provocaban un mayor índice tanto de rotura como de pérdida de agua por fugas, estas tuberías, debido a su fragilidad, cuando se realizaban obras en las calle o simplemente por el propio tráfico se deterioraban y se rompían, incluso las propias juntas de conexión que se utilizaron en su día para esas tuberías hacían que el propio óxido acabase rompiendo esas juntas, se acabasen produciendo fugas de agua, daños al propio terreno en cuanto a la consolidación del mismo y al final acabasen partiéndose más tramos de tuberías, así que cuando tenían que tratar una rotura y sustituir un tramo de cinco metros al final resultaba que el tramo que había que sustituir era de 50 metros porque se había producido un asentamiento del propio terreno.

Que creía que era una moción que se podía aprobar sin ningún tipo de problema debido a lo antes expuesto. Que debían contar con un plan de sustitución de estas tuberías, ir haciéndolo en el plazo de tiempo menor posible, conociendo además que la sustitución completa de esa red de tuberías podía suponer más de cien millones de euros, con lo cual habría que ir contemplando anualmente alguna partida para su sustitución por parte de la GMU, por parte de EMASA, por parte del Ayuntamiento. Y que cuando se hiciesen obras en la Ciudad y en este caso por eso esta iniciativa en la GMU, cuando estaban realizando obras de renovación urbana era aconsejable y sería oportuno que se procediese a la sustitución de esas redes de infraestructuras básicas, principalmente de esas tuberías, que todavía quedaban 800 kilómetros.

Asimismo dijo que posteriormente verían en uno de los puntos que iban a tratar sobre el entorno de la Farola, como en ese entorno también existía una tubería de fibrocemento y de la propia propuesta municipal se desprendía que era totalmente

necesario su sustitución por las razones que antes exponía, que esa situación que veían ahí era perfectamente aplicable al resto de los 800 kilómetros de tuberías de fibrocemento que tenían en la Ciudad. En los últimos años, bien por motivo de la crisis, bien porque habían decidido como GMU que no era conveniente realizar más inversión salvo en algunos casos, cuando se planteaba el tema de renovación urbana se paraban simplemente en reponer acerado sin tener en consideración como se veían afectadas las tuberías de infraestructuras básicas, principalmente de agua. Que eso era lo que se pretendía con la iniciativa en el punto segundo, es decir, que cuando hicieran una actuación de renovación urbana que procediesen a la sustitución de esas tuberías, por lo menos si no las más antiguas sí las que más fragilidad tenían y las que mayor riesgo tenían eran las de fibrocemento.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que apoyaban la moción, coincidían en lo fundamental que en ella se planteaba. Que lo había dicho el Sr. Brenes en su intervención, aunque no estaba muy expreso en la redacción de la moción, se estaba proponiendo un plan gradual, que creía que era conveniente recalcar eso porque plantear una renovación a corto plazo incluso a medio plazo era prácticamente inviable actualmente. Que era cierto que tenían una carencia importante en materia de redes, tanto de suministro de agua potable como de saneamiento, no sólo por el material utilizado, fibrocemento como bien se explicaba en la moción en un alto porcentaje, sino también por el caudal y la capacidad que tenían en algunos puntos las redes de saneamiento que ocasionaban problemas en caso de precipitaciones importantes, pero también era cierto que no estaban en esos momentos con medios suficientes para acometer esa reforma tan enorme en poco tiempo. Se trataría por tanto de hacer un plan gradual teniendo en cuenta, sobre este punto no alarmar a la población, que las tuberías de fibrocemento no ocasionaban peligro a la salud humana en el suministro de agua potable ocasionan peligro en los casos de retirada de las mismas, de su manipulación o de su rotura. Que además era conocido que el presupuesto de obra para retirar una tubería de fibrocemento e instalar en su sustitución una de fundición dúctil suponía el doble de coste de lo que era la retirada de una tubería normal por las especiales medidas de seguridad que tenían que adoptarse, que a eso también se hacía alusión en la moción sobre todo para los trabajadores que ejecutasen esa tarea.

Finalmente dijo que su Grupo estaba de acuerdo con el sentido general de la moción y con alguna matización que hacían el voto de su Grupo era a favor de todos los puntos.

El Sr. Jiménez Jiménez dijo que se agradecía y era reconfortante que el Grupo Socialista presentase una moción para que siguiesen trabajando en lo que estaban haciendo, que la moción tenía todo el sentido del mundo y era precisamente lo que se estaba realizando, el Ayuntamiento a través de la GMU y de EMASA lo estaba realizando ya de forma sistemática siempre que era posible la sustitución de las conducciones de fibrocemento por otro material de fundición dúctil o de polietileno en función del tipo de tuberías. Que en esa línea votarían generalmente a la moción que sí a excepción del primer punto, coincidiendo tanto en lo que el Sr. Zorrilla había comentado como con el Sr. Brenes, en que mientras estuviese en vida útil no tenía mucho sentido que se sustituyese por el gran coste que suponía la sustitución de las mismas, irían sustituyendo en función de

que fuesen detectando algún tipo de fuga, avería u obras paralelas de renovación de calles y aprovechasen esa situación.

Que por tanto al primer punto votarían que no en el sentido de que no se elaborará un plan de sustituir por sustituir sino aprovechando o bien obras o bien que hubiese algún tipo de fuga o avería. Y al punto segundo y tercero votarían que sí con la salvedad de hacerlo de manera sistemática, que ya se hacía pero por curarse un poco en salud ya que a veces se encontraban con algún requerimiento técnico que impedía ese cambio, por lo tanto el punto primero votarían que no, al segundo modificando "de manera sistemática a ser posible", por salvar algunas dificultades técnicas que tuviesen y en el punto tercero votarían que sí.

El Sr. Brenes Cobos agradeció el apoyo a la iniciativa y dijo que ya en el año 2012 presentó otra iniciativa similar, incluso llegaron a un acuerdo por unanimidad y en las distintas legislaturas anteriores también se habían presentado distintas iniciativas. El por qué presentar ese punto primero, era cierto que en los últimos años se había renovado parte de la red de tuberías, que era cierto que la mayoría de esa red que se había colocado en los últimos años se habían producido por renovaciones, por capacidad de carga como decía anteriormente el Sr. Zorrilla, por qué habían sustituido determinas tuberías en la Ciudad, pues por ejemplo porque había que darle agua a la barriada de Soliva que era una zona de expansión o en la Ctra. de Cádiz porque había nuevos usos como por ejemplo en la zona del Pato donde tenían que aumentar la capacidad de agua, por eso habían renovado ciertos tramos de tubería, que su Grupo entendía que la renovación de las tuberías de la Ciudad podía suponer más de cien millones de euros, estaban hablando actualmente de 98,8 millones de euros para dar esa solución y que lo tendrían que contemplar con el tiempo, que ahora mismo se estaba haciendo en los nuevos tramos urbanos de renovación, de mejora de calles, pero no era suficiente.

Que estaban detectando las principales roturas, podía consultar los datos con EMASA, entendía que lo hacían, cuando sustituían un tramo que había tenido una afección al cabo de un año o dos años se acababa yendo los tramos de las zonas colindantes, que se solían crear una serie de problemas de asentamiento del terreno que esas tuberías no soportaban, igual que no soportaban que pasase por encima el tráfico pesado, porque acababan partiéndose y acababan generando esas fugas y esas pérdidas de agua que al final pagaba la propia ciudad de Málaga, es decir, que aprobasen o no ese punto primero lo que le quería decir es que era una necesidad que al final lo acabarían haciendo, les diesen o no la razón, que algunas ciudades lo habían hecho y habían reducido el porcentaje y actualmente estaban en torno a un 20% o un 10% de red de tuberías de fibrocemento y habían dado pie a sustituir el resto.

Y en cuanto al punto segundo y tercero, agradecían la aprobación de los mismos, que quería poner de relieve que presentaban ese punto porque se lo estaban encontrando, de hecho se iban a acometer unas obras de renovación de acerado en una barriada, en Santa Rosalía, y se iba a acometer el arreglo del acerado de distintas calles, ahí no iban a sustituir esas redes de tuberías porque efectivamente se incrementaba el coste de la obra, entonces no tenía ningún sentido que hiciesen una obra de parcheo renovando un pavimento en el que había que picar el pavimento antiguo, que tenían que apisonar el nuevo pavimento que

se iba a poner y con unas tuberías de fibrocemento que iban por ese acerado y sin embargo no lo habían contemplado, esas tuberías al final iban a resultar dañadas, iban a hacer una obra y al cabo de muy poco tiempo iban a tener que picar, levantar la obra que se había hecho para cambiar esas tuberías, todo eso ante la vista de los vecinos que si ya estaban escandalizados porque se iba a hacer la obra y no le iban a quitar las tuberías antiguas imagínense cuando tuviesen que levantar otra vez la obra que acababan de hacer para renovar esas tuberías. Que lo habían hablado esa mañana respecto al SOHO, ése fue uno de los problemas que se encontraron en su momento porque con fondos FEIL hicieron una obra y al final a los pocos meses tuvieron que levantar la obra que se había hecho para sustituir las tuberías antiguas que se habían dejado enterradas y que habían sufrido con la obra y finalmente se habían roto, es decir, que al final esto era el eterno "obras que se hacen y deshacen en la ciudad de Málaga" y que tantas críticas como Ayuntamiento acababan recibiendo por parte de los vecinos. Que agradecía de todos modos la aprobación de los puntos segundo y tercero, pero que lo tuviesen en cuenta y que lo hiciesen en las obras que se estaban haciendo, en caso contrario no tendría ningún sentido que lo aprobasen en la Comisión.

En el transcurso del debate el Sr. Presidente solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos y formuló una enmienda al acuerdo segundo consistente en añadir "a ser posible" tras la palabra "sistemática"; siendo ambas cuestiones aceptadas por el Proponente de la Moción.

Tras el debate se procedió a la votación separada de los acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:

- Dictamen desfavorable en el acuerdo primero, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.
- Dictamen favorable en los acuerdos segundo y tercero, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga y a los organismos y empresas municipales, a sustituir de manera sistemática, a ser posible, las tuberías de fibrocemento en aquellas obras de renovación urbana de calles y plazas que se realizan en la Ciudad de Málaga.

SEGUNDO: Que se exija, debido a la peligrosidad de la exposición al amianto, a las empresas que procedan a la sustitución de las canalizaciones de fibrocemento que estas obras se realicen conforme a la normativa específica en vigor.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA

A continuación la Comisión tras la explicación y debate de la declaración de urgencia, con el voto en contra de la Oposición y el voto a favor del Grupo Popular (con el voto de calidad del Presidente), así como con el quórum preceptivo, **declaró la urgencia del asunto epigrafiado U1**, el cual se trascribe seguidamente:

Punto nº U1.- La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de diciembre de 2013, el cual copiado a la letra dice:

"INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Expediente: Plan Especial PP27/12
Promotor: De oficio
Situación: SGIT-BM.2 "Parque de Arraijanal".
Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de desestimación de alegaciones y aprobación provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal **consistente en la siguiente Propuesta de aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial BM.2 "Arraijanal":**

RESULTANDO que el **ámbito** del Plan Especial lo constituye el Sistema General de Espacios Libres de Interés Territorial denominado en el PGOU-2011 SGIT-BM.2 "Parque de Arraijanal" que cuenta con una superficie de 503.651,80 m2 (según medición del PGOU y de 500.889,82m2 según medición del Plan Especial), el cual se encuentra adscrito a efectos de obtención al Área de Reparto del SUS-R.

RESULTANDO que la ficha característica del PGOU impone para el SGIT-BM2 la redacción de un Plan Especial, siendo **objeto** del presente expediente la tramitación de dicho Plan Especial en coherencia con los criterios de desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (en adelante, POTAUM) y del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (P.G.O.U.), el cual se redacta de oficio por el Ayuntamiento de Málaga a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras.

Según el informe técnico emitido en su momento en el expediente para la aprobación inicial del mismo, la **oportunidad** de su redacción viene determinada por ser uno de los Parques Metropolitanos propuestos por el P.O.T.A.U.M, y, consecuentemente por el PGOU, para la aglomeración urbana de Málaga, en un lugar privilegiado de la

ciudad que permanece abandonado e inhábil, siendo imprescindible su puesta en uso mediante la ejecución del parque y sus usos complementarios entre los que se encuentra el uso deportivo de una Academia de Fútbol, iniciativa existente en la actualidad en la ciudad para la zona, con probabilidad de ejecución inmediata.

RESULTANDO que hemos de tener presente en el expediente que nos ocupa los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **10 de agosto de 2012** la Junta de Gobierno Local acordó aprobar **inicialmente** el Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial SGIT-BM.2 "Arraijanal", con sujeción a la documentación técnica fechada en Julio de 2012, compuesta por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo, todo ello, de conformidad con el informe técnico de 31 de julio de 2012 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **30 de agosto de 2012,** el Diario Sur de Málaga de fecha **31 de agosto de 2012;** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de agosto al 29 de septiembre de 2012**, ambos inclusive.

Así mismo se ha procedido a practicar notificación individualizada a aquellos que resultan como propietarios en el ámbito, según los datos obtenidos del Catastro y del Registro de la Propiedad, si bien dicha notificación se realiza en aras a hacer lo más efectiva posible la participación de éstos en el proceso de información pública, dado que según lo dispuesto en el art. 32.1 regla 2ª in fine de la LOUA la notificación individualizada sólo se exige en los Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito específico y reducido, tratándose en el expediente que nos ocupa de un Plan Especial de un Sistema General de Interés Metropolitano cuyo ámbito cuenta con una superficie superior a los 500.000 m2.

- Con fecha **15 de octubre de 2012** tiene entrada, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar al Plan Especial, con las condiciones establecidas en el mismo, concretamente, la ubicación fuera del dominio público de la tubería de aliviadero que va desde la EBAR Urbanización Guadalmar hasta el emisario y a la obligación de solicitar la oportuna autorización de la Comunidad Autónoma para el caso de instalaciones que puedan ubicarse en zona de servidumbre de protección (como la reubicación de dos chiringuitos que actualmente se encuentran ocupando el dominio público marítimo-terrestre o el paseo elevado con miradores señalado con carácter indicativo)

- A los efectos de notificación a los propietarios del ámbito en paradero desconocido, se procedió a la publicación de anuncios en el Tablón de Edictos de los municipios del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Provincia el **23 de noviembre de 2012.**

- Con fecha **27 de noviembre de 2012** tuvo entrada en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, informe de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se indica que podría informarse favorablemente el Plan Especial en caso de que se adecue el planeamiento al contenido el mismo y se incorporen a su normativa una serie de disposiciones en relación a las afecciones acústicas y servidumbres aeronáuticas que se detallan en el mencionado informe.

- Con fecha **21 de enero de 2013** tuvo entrada en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, informe de la Demarcación de Carreteras del Estado requiriendo subsanación de la documentación técnica remitida para informe.

- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **1 de febrero de 2013** en la que consta que, durante los plazos computados a efectos de información pública general y notificaciones a los propietarios, han tenido entrada las siguientes alegaciones:

- Alegación presentada por D. Pedro Moreno Brenes, portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes, con fecha de entrada en registro el 1 de octubre de 2012 y nº 542.484
- Alegación presentada por Dª Estrella Gloria Molina Calle y D. José Luis Ocaña Campos, con fecha de entrada en registro el 24 de octubre de 2012 y nº 589.746
- Alegación presentada por D. Juan Antonio Lara Gracián, con fecha de entrada 25 de octubre de 2012 y nº 593.315
- Alegación presentada por D. Antonio López Martín, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Málaga el 30-11-12 y nº 663.674
- Alegación presentada por D. Juan Antonio López Contreras, en representación de Dª Carmen Contreras Cuadra, con fecha de entrada 5 de diciembre de 2012 y nº 672.232.
- Alegación presentada por D. Francisco Troyano Zurita como Presidente de la Asociación Vecinal de Guadalmar-Almar, con fecha de entrada 21 de diciembre y nº 700.613
- Alegación presentada por la Asociación de Vecinos La Loma de San Julián, y varios vecinos, con fecha de entrada 21 de diciembre 2012 y nº 700.634

- Con fecha **8 de agosto de 2013** se emitió informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en relación a documentación técnica realizada para cumplimentar lo requerido por la Demarcación de Carreteras del Estado, habiéndose dado traslado de la misma a dicho organismo el 21 de agosto de 2013.

- Con fecha **27 de septiembre de 2013** tiene entrada nuevo informe de la Demarcación de Carreteras planteando deficiencias en cuanto al establecimiento de las líneas de protección de la carretera, requiriendo su subsanación.

- Con fecha **18 de octubre de 2013** se remite a la Demarcación de Carreteras documentación técnica fechada octubre de 2013 de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de octubre de 2013.

- Con fecha **13 de noviembre de 2013** tiene entrada informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado al Plan Especial del SGIT BM.2 Arraijanal.

- Con fecha **28 de noviembre de 2013** se expide certificación por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia en la que se hace constar que durante el plazo computado a tal efecto, comprendido entre el 11 de septiembre al 11 de marzo de 2013, no ha tenido entrada el informe requerido en materia de aguas a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

- Con fecha **3 de diciembre de 2013** se emite informe técnico por la Sección de Arqueología en la que se indica, en cuanto a las subzonas 1-Oeste y 1-Este con protección singular que éstas quedan exentas de obras por lo que no se estima necesario la realización de sondeos previos y, en cuanto al resto de las zonas 1 y 2 con conservación preventiva, se estima necesaria la realización de un control de movimiento de tierras en los sectores que se detallan y en general durante todos los zanjeos previos a las obras de infraestructuras. Igualmente señala que el proyecto de ejecución debe incluir un presupuesto para actividad arqueológica con equipo técnico y maquinaria, debiéndose presentar un proyecto de intervención arqueológica que no podrá iniciarse hasta su aprobación por la Delegación de la Consejería de Cultura.

- Con fecha **3 de diciembre de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la desestimación de las alegaciones presentadas, la aprobación provisional del expediente y su remisión a la Dirección General de Urbanismo para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 3 de diciembre de 2013 se da respuesta a las alegaciones planteadas en el expediente, en los siguientes términos:

Alegación de D. Pedro Moreno Brenes, e/r del grupo Izquierda Unida Los Verdes.

Primera: de carácter general:

Se dice que "resulta desafortunado resolver posibles mejoras en las zonas litorales para el uso público mediante la potenciación de su uso intensivo deportivo, socioturístico y comercial con el consiguiente aumento de presión sobre la zona afectada."

Hay que aclarar, de entrada, que el uso admitido es únicamente el de equipamiento deportivo y otros equipamientos e infraestructuras, y hasta el 25% de la superficie del sistema general. No hay ningún otro uso turístico o comercial.

Segunda: Sobre la participación ciudadana:

Se critica que no puede haber habido una participación efectiva con 30 días de información al público y en agosto.

Hay que decir que, por unas causas o por otras, el expediente ha estado expuesto al público casi cinco meses. Y su relevancia en la ciudad ha permitido que fuera de general conocimiento, habiéndose publicado hasta su ordenación en todos los periódicos de la ciudad.

Tercera: Sobre la documentación:

Deduce la alegación que no se ha expuesto al público todo el documento y que existen imprecisiones que imposibilitan hacerse una idea del proyecto.

No podemos entender a qué se refiere el alegante. El documento ha estado expuesto por completo en la información al público y como no las dice, no podemos conocer a que imprecisiones se refiere.

Cuarta: Afecciones sobre la flora, fauna y dinámica litoral.

Se dice que en la Declaración Previa Ambiental del PGOU se señala la existencia del Limonium Malacitanum así como de diversas comunidades vegetales incluidas en la Directiva Hábitats. Y se dice que se ignora a la hora de ubicar el proyecto. Se dice también que la citada Declaración Previa señala que las obras marítimo- terrestres (¿?) que se proyecten deberán previamente valorar sus impactos ambientales.

Hay dos cosas difícilmente entendibles de esta alegación:

1. Cómo es que se habla de una Declaración Previa del PGOU, (que es además no es del 2005 sino del 2007) cuando hay una Declaración de Impacto Ambiental, definitiva, y además en este tema aquella se hizo con los terrenos clasificados como urbanizables no sectorizados, y en un primer momento aún con la marina que se proyectaba entonces. Por ello se habla en la misma de las "obras marítimo-terrestres" que se proyecten, que para nada tiene que ver con lo que se proyecta ahora, sin ninguna repercusión en el dominio público marítimo, sino antes bien, con repercusión positiva al regenerarse el sistema dunar.

2. Cómo es que se desconoce el "Estudio Geomorfológico dunar e Inventario Ambiental" realizado para este Plan Especial por la empresa Tecnoambiente, que se ha incluido en el PE como anexo, y que ha sido tenido en cuenta en todo y de manera literal en la redacción del Plan Especial.

   De conocerse se sabría que se ha realizado un reconocimiento exhaustivo de la zona, dividida en 12 sectores, para el estudio de la vegetación y de la fauna.

   En dicho estudio hay una evaluación del Plan y unas Propuestas de Sostenibilidad por zonas , que no sabemos por qué la alegación ignora.
   En ellas se habla de *"restaurar el frente litoral muy antropizado, donde los valores naturales han desaparecido casi por completo, generándose, por otro lado, un sistema de dunas pioneras o embrionarias y, en su zona más interior, un segundo cordón dunar. De esta manera se pretende poner en valor un sistema de fragilidad,*

valor natural y de presencia tan escasa en el entorno como son los cordones de arenas litorales".

Se dice como hacer la reconstrucción morfológica del sistema dunar y su estabilización revegetando y las especies idóneas para ello, así como las medidas para su conservación.

También se habla de las zonas de encharcamiento temporales y la conservación y reposición de las especies de este entorno, y del resto de las zonas, proponiendo en cada una las especies y las medidas de sostenibilidad oportunas.

Efectivamente no se han encontrado especies protegidas ni por el Catálogo General de las Especies de Recomendada Protección en Andalucía, ni por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, ni por la Directiva Hábitats europea. Lo cual no implica que no se pretenda regenerar ambientalmente la zona de parque con todas las medidas y plantaciones que se recomiendan y que se siguen escrupulosamente en el Plan Especial.

En todas estas zonas, de matorral bajo y/o arbolado son de destacar únicamente las formaciones de eucaliptos, algunas de plátanos de sombra y el taraje como especie principal de las formaciones más arbustivas y que se respeta en el Plan Especial.

La zona donde se sitúa la zona deportiva (sectores 7 y 9 del estudio) es una zona de pastizal, de escaso valor, compuestas por especies como cardos, cañas, malvas, esparto etc...

En ningún momento se habla ni en la declaración Previa del PGOU ni en el estudio realizado para el PE de que exista en la zona el "Limonium malacitanum" como dice la alegación. Y el estudio ha realizado amplias prospecciones "in situ".

Sí se habla, tanto en la Declaración de Impacto como en el estudio del Plan Especial, de la existencia *"en el arenal"* de la Azucena del mar (Pancratium maritimum). Pero es que el arenal no solo no se toca sino que se amplía con la regeneración de nuevas dunas.

Quinta: Impacto Paisajístico:

"Las nefastas acciones antropogénicas anteriores" a las que alude la alegación, que han dejado este espacio como un erial abandonado de escaso valor ambiental en este frente de costa, son las que se eliminan en el Plan Especial con el tratamiento que se realiza del parque en el Plan Especial.

Decir que se elimina una seña de identidad de la ciudad cuando se realiza un 75% de parque regenerando las dunas, y unos campos y academia de fútbol en el 21,63%, sustituyendo a un espacio tan deteriorado, resulta sin duda exagerado.

Sexta: Parque y paseos peatonales:

De nuevo se alude a la Declaración Previa Ambiental antes aludida, desfasada, y que además no incluye lo que se menciona de conservación de los árboles.

Ya se ha comentado que el arbolado existente son eucaliptos y algunos plátanos de sombra de poco porte y valor en una alineación. Y la mayoría de ellos se conservan.

Decir que realizar lugares de estancia en el parque destruye el carácter natural del enclave, *"porque los paseantes no se ciñen a los senderos"*, es sin duda, también, exagerado. Quizás habría que cerrar el parque al público para evitar su "desnaturalización", por lo que manifiesta la alegación.

Séptima: Interés Cultural y Arqueológico:

La alegación no debe conocer el Catálogo de arqueología de nuestro PGOU, en el que se encuentra el yacimiento en la Zona 037 "Arraijanal, villa y necrópolis romana".

Los restos documentados corresponden a una pequeña parte de una villa romana dedicada a la explotación de las materias primas del mar, de entre los siglos II al V dC.

De las zonas que el Catálogo recoge, las Subzonas 1 Oeste y Este quedan bajo protección singular, y en el proceso urbanizador quedará como zona expositiva (el proyecto que se redacte deberá integrarlos en un área libre de edificación). En el resto del terreno que el Catálogo recoge se realizará una vigilancia arqueológica durante cualquier movimiento de remoción de terrenos, que dará paso a un sondeo arqueológico en el caso de localizarse nuevas estructuras.

Se ha respetado, escrupulosamente y de manera literal, todo lo que prescribe el Catálogo de Arqueología.

Octava: Sobre algunas de las edificaciones previstas.

No sabemos de qué aumento de edificabilidad habla la alegación. Suponemos que del aumento de 0 al previsto en el Plan Especial, ya que como Zona Verde no había ninguna edificabilidad prevista.

Solamente la correspondiente a la que el Artº 6.6.3 del PGOU prevé cuando admite la ocupación del 10% de la superficie del parque con usos sociales, deportivos y de aparcamientos, (y del 25% en el caso de instalaciones descubiertas). El 10% de la superficie total del Sistema General de Espacios Libres podría llegar a ser construido. En el Plan Especial es solo el 3,47%.

Novena: La preservación de Arraijanal como objetivo principal:

Este Plan Especial, aun con la ocupación de un 21,63% de la superficie del parque con una instalación de academia deportiva, preserva y restaura la zona, mejora la calidad de vida y sirve de espacio recreativo para los habitantes y visitantes de la ciudad.

Se propone desestimar estas alegaciones.

Alegación de Dña. Estrella Gloria Molina Calle y D. José Luis Ocaña Campos.

Esta alegación contiene párrafos y epígrafes extraídos de la alegación anterior.

Respecto a ella hay que hacer las precisiones siguientes:

- La obligatoriedad de que el PGOU calificara la zona como Sistema General de Espacios Libres viene del P.O.T.A.U.M., a lo que el Ayuntamiento alegó en su momento.

- Los terrenos, según el PGOU, se obtienen por compensación en su área de reparto del Plan General. Esto no tiene plazo, sino que es en función del desarrollo del Área de Reparto. No obstante lo cual, el Ayuntamiento ha empezado a adelantar las compensaciones.

- Al ser un parque metropolitano su realización es de la Junta de Andalucía para lo cual tampoco tiene plazo.

- El Plan Especial ha estado cerca de cinco meses expuesto al público y ha sido difundido por todos los medios de la ciudad.

- La documentación se ha expuesto por completo al público.

- Aunque el POTAUM esté recurrido por los propietarios de Arraijanal, al no haberse suspendido cautelarmente el mismo, está en vigor por completo, debiéndose desarrollar el Plan General en base a él.

- La ejecución de los contenidos del Plan Especial para nada causan el impacto que se refiere en la alegación, copiada literalmente de la alegación anterior, y la ocupación es la permitida por el PGOU.

Se propone desestimar estas alegaciones.

Alegación de D. Juan Antonio Lara Gracián.

Después de una larga disquisición sobre que "*la justificación argumental de la memoria muestra de inicio un fraude entre los principios inspiradores que jurídica y urbanísticamente pueden dar pie a la tramitación del Plan Especial iniciado, con los principios inspiradores reales y subyacentes....*" (el que lo que de verdad requiere y es urgente es la academia de fútbol), la alegación viene a sustanciarse en que hay inseguridad jurídica para su propiedad y la indemnización que le corresponda por el hecho de que no coincide la superficie en m2 delimitada en el Plan Especial y la delimitada en el PGOU, llegando a decir que se suspenda por ello su trámite porque hay riesgo de nulidad.

Para ello hay que hacer las siguientes puntualizaciones:

- El Plan Especial no oculta en ningún momento que se realiza con ocasión de existir la iniciativa de la Academia de fútbol, siendo ésta compatible legalmente con su calificación de Sistema General de Espacios Libres.

- Lo que no implica que se ordene la totalidad del Sistema General con su uso mayoritario de parque.

- En todos los documentos oficiales del PGOU se advierte que las superficies de cualquier ámbito delimitado en el PGOU no son determinantes, y que será la medición realizada a otra escala en el planeamiento desarrollo la que dé lugar a todos sus parámetros.

- Con ello decae la nulidad que pretende, por otro lado incomprensible, pues cada propietario será indemnizado con la superficie real y medida que pueda demostrar de su propiedad.

- El buscar intenciones ocultas en este cambio de superficie, como las que refiere de querer ocultar superficie del equipamiento deportivo, resulta del todo punto irreal, cuando el documento se expone a información pública donde cualquiera puede medir lo que estime conveniente.

- Las diferencias de superficies suelen deberse a no coincidir con exactitud la delimitación de la escala mayor con la menor, debido precisamente a la escala.

Se propone desestimar esta alegación.

Alegación de D. Antonio López Martín.

Después de unas generalidades sobre el lugar de Arraijanal, ciertas en su mayor caso, y también superficiales desde el punto de vista ecológico, viene a concluir que "*se favorezca la ejecución de un parque marítimo- terrestre con una actuación de restauración ambiental que no altere los valores naturales y arqueológicos de la zona y que incluya un plan de repoblación y limpieza del paraje*".

Es decir, pide que se haga exactamente lo que se propone hacer en el Plan Especial.

Su propuesta es la misma que la del Plan Especial, solo que éste incluye en un 21,63% de su superficie, en un lugar sin valor alguno, de pastizal y sin especies a proteger, campos de fútbol y una academia.

Las afirmaciones que incluye de que el proyecto elimina la mayor parte de los arenales o las zonas de praderas o de transición entre el ámbito marino y terrestre son gratuitas y falsas, y denotan desconocimiento del Plan y del Inventario Ambiental realizado en la zona.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación de D. Juan Antonio López Contreras e/r de Dña. Carmen Contreras Cuadra.

Esta alegación es de una propietaria de una finca situada en el Sistema General, que pide ampliación de plazo para presentar la alegación, pues no ha podido informarse del contenido del mismo, solicitando se le considere con los mismos derechos y obligaciones que los demás propietarios del sector.

Alegación de D. Francisco Troyano Zurita, e/r de Asociación Vecinal de Guadalmar-Almar.

Se alega la situación de la zona deportiva junto a sus viviendas de la urbanización de Guadalmar, que va a suponer el incremento de ruidos y de tráfico por la afluencia de personas y vehículos.

Hay que decir que la situación de esta zona deportiva en el conjunto del Sistema General, ha tenido en cuenta los siguientes condicionantes:

- No acercarse al mar, dejando libre una amplia franja paralela a la costa para la regeneración de dunas.
- No acercarse a la zona arqueológica existente en la zona oeste del SG, dedicando la misma a dicho tema arqueológico. En dicha zona, hacia el centro, hay también un tarajal que se ha considerado conveniente proteger.
- No "tapar" demasiado el parque con esta zona deportiva desde la carretera, para que tenga una presencia exterior.

Esto da lugar a una única alternativa de ubicación que es la que se ha elegido en el Plan Especial.

La alternativa que la Asociación propone en la alegación tiene como principal inconveniente la discontinuidad que genera en el parque, al quedar el uso deportivo en medio de él. Por otro lado afectaría al tarajal que se pretende proteger.

En el incremento de ruido de la zona, no será el derivado de la utilización del parque y de la academia de fútbol el que tenga mayor influencia.

En cualquier se han dispuesto 290 nuevas plazas de aparcamiento junto a Guadalmar y se ha duplicado su acceso, en previsión del aumento de tráfico.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación de Asociación de Vecinos La Loma de San Julián y otros.

Esta es una alegación de unos vecinos de la urbanización de Guadalmar que se adhieren a la de la Asociación Vecinal Guadalmar- Almar.

Por tanto, la contestación se realiza en los mismos términos.

Por todo ello se propone desestimar las alegaciones presentadas.

Por otro lado se ha modificado levemente la situación de la zona deportiva para un mejor aprovechamiento de los campos de fútbol dispuestos, siempre dentro de los porcentajes de ocupación máximos permitidos por el Artº 6.6.3. del PGOU.

CONSIDERANDO que finalmente el informe técnico municipal concluye proponiendo la aprobación provisional del Plan Especial del Sistema General SGIT BM.2 "Parque de Arraijanal", con la documentación fechada en Noviembre de 2013, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo, y su remisión a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que por Decreto 308/2009 de 21 de julio se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga (BOJA nº 142 de 23 de julio de 2009).

CONSIDERANDO que la **Memoria de Ordenación del POTAUM** dedica su apartado 5.2 a los Sistemas de Cohesión Territorial, incluyendo, entre los elementos llamados a articular y cohesionar el territorio, el sistema de espacios libres definidos en el propio Plan de Ordenación, entendiendo los parques metropolitanos como *"piezas relevantes dentro del mosaico territorial ecológico, y es necesario para el proyecto y su futura gestión considerar y potenciar los ecosistemas y hábitats existentes."*

Dentro del sub-apartado 5.2.2.c) de la **Memoria de Ordenación,** dedicada a los Parques Metropolitanos, encontramos las siguientes **referencias al Parque Arraijanal** (contemplado como PM.8 en el Plano 1.1. de ordenación del POTAUM):

Junto al sistema de Parques ligados al Guadalhorce, el Plan propone la ejecución de un Parque Litoral en la única zona donde la inexistencia de urbanización permite a los ciudadanos de la aglomeración urbana acceder al mar a través de formaciones litorales naturales; en su ordenación se debe procurar la puesta en valor de los elementos ligados a las formaciones costeras y de los restos arqueológicos existentes...

...La ordenación de estos Parques debe procurar la distribución equilibrada de usos, atendiendo al fomento del uso público, a la protección de las características del territorio, a la conservación del patrimonio cultural, y la implantación de actividades de ocio. Deben ser intervenciones "blandas" con lo que la implantación de redes de urbanización se debe limitar a las necesarias para asegurar el acceso de la población y el suministro de energía y servicios fundamentales en las áreas de servicio y dotación. Las actividades e instalaciones que se propongan deben integrarse en los recursos naturales

presentes en cada área, valorando los recursos hídricos, forestales o de cualquier naturaleza, en cada caso.

En lo que respecta las prioridades el presente Plan considera preferente además de la compleción de los ya existentes del Monte de San Antón y la Concepción la puesta en uso efectivo del Parque Desembocadura del Guadalhorce (PM.1), la obtención del Parque Guadalhorce-Nueva Aljaima (PM.5) y del Parque Arraijanal (PM.8)

En el P.O.T.A.U.M. se establecen para el Parque Metropolitano PM.8 Arraijanal los siguientes principales **criterios de ordenación**:

a) *La conservación de las características ecológicas-geomorfológicas, botánicas y faunísticas de la playa y el arenal litoral.*
b) *La puesta en valor de los dos importantes y extensos yacimientos arqueológicos en el ámbito.*
c) Facilitar el acceso público de forma preferente mediante medios no motorizados y el transporte público.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. **6.8.7 aptdo 1 del PGOU** que indica que se consideran Sistemas Generales de Interés Territorial (SGIT) los Sistemas de Cohesión Territorial definidos en la memoria y el Título III de la Normativa del POTAUM que figuran en el Plano P.1.1, dentro del sistema de articulación territorial de la aglomeración urbana de Málaga. Dentro de estos sistemas generales de interés territorial se encuentra el sistema de Espacios libres de carácter metropolitano, de uso público, que comprende los terrenos destinados por el POTAUM al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad del conjunto de la aglomeración compuesto por:

-Corredor litoral
-Itinerarios recreativos (corredores sierra-litoral y vías de carácter recreativo)
- Parques Metropolitanos

CONSIDERANDO que en cuanto al cumplimiento de las condiciones de compatibilidad de los usos del Sistema General del PGOU, el artículo 6.**8.3. "Usos compatibles de interés publico y social"** establece para todos los sistemas generales y locales:

"En los suelos calificados de viario, zonas verdes y espacios libres, se admitirán, subordinados y compatibles con su carácter y funciones básicas, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos. Tal y como especifica el artículo 6.6.3 de este PGOU."

Por otro lado, el artº 6.6.3. "Parque y Jardines Urbanos" del PGOU, **dispone:**

"En los parques de superficie superior a dos mil quinientos (2.500) metros cuadrados, además del uso como zona verde se admiten los deportivos, sociales y de aparcamiento con las siguientes restricciones:

1. *La ocupación del suelo por todos ellos no será superior al diez por ciento (10 por 100) de la extensión total del parque.*

2. *En caso de instalaciones deportivas descubiertas el porcentaje de ocupación podrá llegar al veinticinco por ciento (25 por 100).*"

CONSIDERANDO que la ordenación urbanística se realiza en el marco de la ordenación del territorio (arts. 2 y 3 de la LOUA), siendo los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el planeamiento urbanístico general, al amparo de lo establecido en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

CONSIDERANDO que el art. 31 de la LOUA establece las *Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento,* correspondiendo a los municipios, al amparo de lo dispuesto en su apartado 1) la *formulación de proyectos de* ***cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal*** y, según lo establecido en el apartado 2), a la Consejería competente en materia de urbanismo tanto la formulación como la aprobación definitiva de *cualquier instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza o entidad tenga* ***incidencia o interés supramunicipal.***

El mismo artículo en su apartado 1.B) indica que **corresponde al municipio la aprobación definitiva de Planes Especiales de ámbito municipal, salvo aquellos cuyo objeto incluya actuación o actuaciones urbanísticas con incidencia o interés supramunicipal** o determinaciones propias de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

Visto lo anterior, se consideran administraciones competentes para la formulación y aprobación inicial del Plan Especial que nos ocupa tanto la administración municipal –al estar incluida la totalidad del ámbito del Parque Metropolitano en el municipio de Málaga- como la Consejería competente en materia de urbanismo; si bien queda reservada a esta última la competencia para su aprobación definitiva al tener por objeto el desarrollo de la ordenación de un ámbito con interés supra-municipal.

CONSIDERANDO, en cuanto al procedimiento aprobatorio, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la *Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía* y artículos 127 a 135 del *Reglamento de Planeamiento,* debiéndose tener en cuenta igualmente el *Decreto 525/2008 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo* (BOJA de 20 de enero de 2009)

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA el documento aprobado inicialmente ha sido remitido para informe preceptivo de las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados, habiéndose contemplado en la documentación técnica las condiciones detalladas en los mismos, según se ha señalado en el informe técnico municipal emitido para la aprobación provisional.

CONSIDERANDO que según se infiere del informe emitido, el Plan Especial examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la citada *Ley 7/2002*, 76 y 77 del *Reglamento de Planeamiento Urbanístico*.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.B) b) de la LOUA la competencia para la aprobación definitiva del presente Plan Especial corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, siendo la de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la que actualmente ostenta las competencias en materia de planificación y ordenación territorial y urbanismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la presente aprobación provisional corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por tratarse de aprobación que pone fin a la tramitación municipal del expediente (al corresponder la aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo), siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Desestimar las alegaciones presentadas por D. Pedro Moreno Brenes, portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes, Dª Estrella Gloria Molina Calle y D. José Luis Ocaña Campos, D. Juan Antonio Lara Gracián, D. Antonio López Martín, D. Juan Antonio López Contreras, en representación de Dª Carmen Contreras Cuadra, D. Francisco Troyano Zurita como Presidente de la Asociación Vecinal de Guadalmar-Almar, y por la Asociación de Vecinos La Loma de San Julián, y varios vecino, todo ello, de conformidad con lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 3 de diciembre de 2013, arriba transcrito.*

SEGUNDO.- *Aprobar provisionalmente el Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial SGIT-BM.2 "Arraijanal", con sujeción a la documentación técnica fechada en Noviembre de 2013, conformada por tres documentos: A- Memoria y Planos; B- Anejos; y C-Resumen Ejecutivo; todo ello, de conformidad con el informe técnico de 3 de diciembre de 2013 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y determinaciones del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Málaga y PGOU-2011 actualmente vigente.*

TERCERO.- Requerir informe *de la Dirección de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de* ***verificación*** *del cumplimiento de los condicionantes señalados en sus informes favorables de 15 de octubre y 27 de noviembre de 2012, respectivamente, que deberá ser emitido en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 4° de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

CUARTO.- Tras la emisión de los informes sectoriales *citados, o en su caso, Certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de los mismos, una vez haya transcurrido el plazo correspondiente desde su petición,* ***remitir*** *el expediente completo debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su* ***aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma,*** *aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.*

QUINTO.- *Por último, se ha de* ***publicar*** *en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura*
2. *Servicio de Ejecución del Planeamiento*
3. *Junta Municipal de Distrito.*
4. *Interesados personados en el expediente*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

Abierto el debate el Sr. Hernández Pezzi dijo que un asunto como este no era un tema menor en el que se siguiesen todos los trámites a pies juntillas. Que existían sombras sobre este proyecto que no eran casuales, había muchas cosas que se querían hacer aquí y muchas cosas que se habían dejado de hacer aquí, muchas cosas que se suponían que se iban hacer aquí y no se habían hecho. De manera que le gustaría -si esta fuese una Comisión de Pleno con competencias para conocer de los asuntos que no lo era porque solamente conocían de la espuma de los asuntos- saber cuáles eran los planes definitivos que se tenían sobre el espacio de Arraijanal y en ese sentido hacer un debate público de cuál era el proyecto, pero eso se hurtaba, lo mismo que se hurtaba el trámite normal y el problema de la urgencia era que el Sr. Pomares podía tener la convicción que quisiera pero la urgencia en Administración era un trámite reglado y lo mismo que era un trámite reglado en la Administración en la Política no estaba reglado que el Equipo de Gobierno anticipase sus intenciones o pusiese al día a los concejales de esta Comisión sobre los planes que iban a sucederse para desarrollar ese espacio, como no podía pensarse de otra forma estaba convencido de que la falta de democracia que había aquí respecto a las intenciones de este proyecto era lo que más pesaba en esta Comisión. Y luego los trámites,

los informes territoriales se habían cumplido y los considerandos, pues estaba bien, se daban por supuestos.

Continuó diciendo que le sorprendía también que no se hubiese tenido en cuenta ninguna de las alegaciones, que se despachasen con tanta soltura y luego hablasen de participación ciudadana, pues habría que haberles dedicado un poco más de holgura también a las alegaciones, no sólo al tiempo de conocimiento, no sólo al tiempo de los objetivos del proyecto sino al conjunto de lo que no era un expediente sino una cosa muy importante para el futuro de esta Ciudad. Y en cuanto a la prisa, claro que había prisa, esta GMU tendría que estar echando "más madera a la caldera", lo habían pedido varias veces y siempre se les decía lo mismo, que estaban a tope, y ya les decía que si, pero lo que pasaba era que estaban dirigidos por un Equipo de Gobierno que retrasaba las cosas hasta ponerlas en el límite de la urgencia cuando les interesaba o cuando se iba a celebrar una Junta de Gobierno Local o cuando tenían a la prensa convocada. Que así iban, a trancas y barrancas, y lo lamentaba y en este momento pensaba que había más sospechas de algún "conejo en la chistera" de las que le hacía ver el expediente que le habían enseñado.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que en principio y por tranquilizar a su compañero, el Sr. Hernández Pezzi, sobre que iban "a trancas y barrancas" como él decía, que tratando el tema aquí aunque lo hubiesen conocido el día antes a las 15,30 iban a adelantar un mes después de muchísimos años de retraso, esa iba a ser la agilidad que iban a conseguir a costa de la transparencia, claro.

Continuó diciendo que los motivos de fondo sobre los que su Grupo se oponían a este Plan eran los mismos que habían plasmado en las alegaciones que por cierto habían sido denegadas todas y cada una de ellas como había dicho el Sr. Hernández Pezzi, las alegaciones que habían presentado los colectivos y asociaciones vecinales y las alegaciones que había presentado su Grupo municipal -que había sido el único en presentar alegaciones-, todas y cada una de ellas habían sido despachadas de una forma bastante fulminante tal como relataba el Sr. Hernández Pezzi. No había consenso sobre este tema, en la comparecencia del otro día en el Pleno estaban de acuerdo en que los usos comerciales no cabían legalmente, pero no había consenso. Que la principal reclamación de su Grupo venía basada en la necesidad de preservar ese espacio de unos quinientos mil metros cuadrados que era el único espacio libre del litoral de la Ciudad y además con importantes yacimientos arqueológicos y preservarlos al cien por cien para su uso y disfrute público, no al 75%, su Grupo se opuso a que se hiciese un plan especial para que se ocupase un 25% para equipamiento deportivo, el PGOU lo permitía, el Sistema General de Áreas Libres en que estaba calificado este suelo por obligación porque así lo impone el POTAUM permite un uso compatible como el deportivo siempre que no ocupe más del 25% del terreno y que además las instalaciones que contengan sean las mínimas anejas y necesarias para ese uso deportivo, en caso de ser instalaciones cubiertas tenía algo menos de porcentaje. Su Grupo quería que el 100% fuese un parque para disfrute de los malagueños.

Que el proyecto en el que se basaba el Plan Especial, que estaba hecho a la medida de la reclamación y del interés del propietario del Málaga Club de Fútbol para la instalación de la futura Academia, ese proyecto se había hecho desde la propia GMU, o

sea, habían hecho el trabajo del promotor y el interés del promotor había ido menguando, en un principio reclamaba infografías que presentaba en los medios de comunicación de mucho más de ese 25% por ciento que era el límite legal. En ese proyecto y en ese acuerdo previo no se recogía como contraprestación el que tuviese que ejecutar en el resto de la parcela el parque metropolitano que habían acordado con la Junta de Andalucía en el año 2009, por tanto, querían el aprovechamiento del 100% de ese terreno como futuro parque metropolitano aunque actualmente no pudiese ser, lo entendían, pero querían que estuviese calificado y que se pusiesen unos plazos para que se hiciese en un plazo medio. Que no sabía si estaban al tanto de las noticias deportivas de la Ciudad, en cualquier caso deberían saber que el propietario del Málaga C.F. estaba dando muestras inequívocas de no tener mucho interés por afrontar la inversión que suponía la ejecución de la Academia, lo había dicho ya el Jeque, no había dinero ahora mismo para más inversiones en el Málaga C.F., al contrario, se estaba procediendo a recuperar las inversiones anteriormente hechas, lo reconocía el Equipo de Gobierno en la propia comparecencia que celebraron en el último Pleno. El argumento para denegar alguna de las alegaciones que se contenía en la propuesta hacía alusión precisamente a que iba a ir destinado para la Academia del Málaga C.F, si se caía ese proyecto y estaba ahora más en el aire que nunca y no había visos de que pudiese ser una realidad, no tenía sentido seguir adelante con este expediente y con la aprobación provisional en este caso.

Continuó diciendo, que como ya habían dicho en otras muchas ocasiones, en mociones que habían presentado insistentemente con este tema, que el propietario del Málaga C.F. no tenía interés en esta Academia si no llevaba aparejada unos usos comerciales, probablemente, para poder rentabilizar la operación que allí realizasen y para obtener algún beneficio, que su interés podía ser legítimo pero que en este caso chocaba con la legalidad. La realidad les había demostrado que sin esos usos comerciales manifiestan que el uso de la Academia no les interesa. Además que en la propia propuesta se ponía de manifiesto que faltaba un informe requerido por la GMU y constaba un certificado de 28 de noviembre de 2013 de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de que no había tenido entrada el informe requerido a la Dirección General de Planificación y Gestión y del Dominio Público Hidráulico. Que creía que era apresurado aprobar provisionalmente este expediente faltando todavía informes que eran esenciales.

En definitiva que por todas estas razones creían que estaban en el momento de rectificar y de dar marcha atrás en un proyecto que no había salido adelante porque actualmente no le interesaba al propietario del Málaga C.F., y si no le interesaba esa Academia tenía difícil encaje para ningún otro particular ni entidad, y a lo que debían ir era a lo que se acordó en el año 2009 y que tenía el apoyo de todos los grupos, la Junta de Andalucía aprobó hacer allí un parque litoral, que tuviera el carácter de metropolitano, ese que tanto reclamaba el Equipo de Gobierno para el Campamento Benítez. Al Equipo de Gobierno les gustaba lo del parque metropolitano, le gustaba reclamar todos los temas que había acordado y tuviese pendiente con la Junta de Andalucía y le volvía a reiterar que si rectificaban en este tema y reclamaban a la Junta de Andalucía la ejecución del parque a medio plazo, en los plazos que fuese posible iban a tener el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Sr. Brenes Cobos dijo que nuevamente se ponía en evidencia que el Equipo de Gobierno tenía la capacidad de romper de manera unilateral cualquier tipo de acuerdo y consenso previo sobre proyectos de Ciudad. Ya pasó con el gran parque de REPSOL donde había un acuerdo de todo el Ayuntamiento para que allí se hiciera eso, un gran parque, y el Equipo de Gobierno en su momento se descolgó con una propuesta totalmente distinta. Esa misma mañana habían hablado del Astoria-Victoria donde existía también un consenso sobre un gran equipamiento cultural que al final acabó en un "mercado gourmet" rompiendo también cualquier tipo de consenso que pudiese haberse alcanzado entre ciudadanía, grupos de la Oposición y Equipo de Gobierno del Partido Popular y con este tema iban por el mismo camino.

En el Arraijanal se había llegado al acuerdo de hacer un gran parque terrestre marítimo en el que el Equipo de Gobierno no creyó porque el Alcalde tenía otras pretensiones con aquellos suelos, crear allí una marina y viviendas de lujo y eso al final no le salió e iban siempre a regañadientes con el tema de Arraijanal. Que le parecía que seguían sin creer en la necesidad de recuperar ese espacio virgen que quedaba en la costa y que se regeneraba por sí mismo, fruto de eso que no querían oír era que simplemente desestimaban las alegaciones que hacían los vecinos del entorno que eran los que vivían allí, los de Guadalmar, los de la Loma de San Julián, no los escuchaban ni los habían querido escuchar en cuanto a las cuestiones que les planteaban, en cuanto a los problemas que podían llevar aparejados determinados usos que se le podrían dar en esa parcela. Hacía apenas diez días se debatía sobre este asunto en el Pleno del Ayuntamiento y les realizaba una serie de preguntas que no quisieron contestar y a día de hoy seguían sin contestar, que no sabía si era porque no les interesaba contestar o simplemente porque no tenían respuesta que dar y la respuesta que dar no era una respuesta que tuviesen que dar al Grupo Municipal Socialista sino al conjunto de los ciudadanos.

Que habían hecho un plan a la carta respecto a unas intenciones, a un proyecto anunciado de hacer la escuela deportiva del Málaga en ese espacio, pero a día de hoy seguían sin contestar si había intención de realizar esa Academia por parte del propietario del Málaga, lo preguntó en el Pleno y no recibió respuesta alguna, y lo volvía otra vez a preguntar, ¿hay conversaciones abiertas con el Málaga sobre esta Academia?, ¿están interesados en llevar a cabo esta inversión?, ¿estaban aprobando un plan especial en el vacío sin que se fuese a materializar y sin que fuese a tener ningún tipo de recorrido en el tiempo?. ¿Qué era lo que estaban aprobando por vía de urgencia?, ¿qué problema había en que los concejales de la Oposición hubiesen tenido acceso a ese expediente y haber podido ver esta documentación?, ¿existe algún problema en ver esos informes técnicos que se han tenido que emitir?, ¿por qué ese último informe del día 3, hoy todavía no habían tenido acceso a ver toda la documentación de ese expediente?.

Concluyó su intervención afirmando que el Equipo de Gobierno iba por muy mal camino rompiendo los consensos en proyectos de ciudad y a lo largo de la mañana iban a ver más ejemplos como éste. No entendían esa manera de planificar la Ciudad o más bien de torpedear el futuro de la Ciudad. Los proyectos de Ciudad eran proyectos compartidos y no que se hiciesen de espaldas a los ciudadanos y de espaldas a la Oposición del Ayuntamiento.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que la idea era llevarlo por el tema de la agilidad y no había ningún cambio, que entendía que seguían en las mismas posturas, que había Grupos Municipales que no apoyaban al Málaga Club de Fútbol y sus seguidores lo sabían y había otros Grupos políticos que a cualquier paso adelante que tuviese un apoyo al Málaga como pasó en el Benítez se ponían en contra simplemente por el éxito y la gran gestión de este Equipo de Gobierno. Que el Plan seguía igual, ahí iba la Academia, entendían que el Málaga Club de Fútbol, un equipo de primera división, tenía que tener una Academia como el resto de los equipos de primera, en eso estaban de acuerdo, que esto venía de negociaciones muy antiguas en las que la Academia se podía plantear ahí, eso no sólo era bueno para el dueño sino para el fútbol malagueño, es decir, tenían que apoyar una Academia de Fútbol para los chavales porque era fomentar el deporte por las categorías inferiores, por la categoría femenina. Que otra cuestión era que el Málaga plantease un nuevo modelo de gestión, que buscasen la sostenibilidad de la Academia, que hasta el Granada hacía dos meses, en octubre, inició la construcción de su Academia en colaboración con el Ayuntamiento, que en ese sentido el Ayuntamiento podía colaborar con el fútbol malagueño.

Continuó diciendo que entendían que el Málaga buscase esa sostenibilidad, que eso era de lo que estaban hablando. Que ellos se mantenían la misma postura y hasta que el Málaga no renunciase expresamente a Arraijanal seguirían su tramitación, que éste era un paso más en ese camino de hacer viable que puedan pedir la licencia de obras para construir la Academia.

Que no podían seguir las conversaciones en función de lo que dijese la prensa, que todas las propuestas que llevaba ese día Izquierda Unida, la judería, el Astoria-Victoria, lo del Málaga, incluso la plaza Canales, se basaban en lo que se lee en prensa, que estaba muy bien pero había que ser proactivos a la hora de proponer y buscar otras alternativas y no que la agenda política estuviese marcada por lo que se lee en los periódicos, podía acompañarla pero no marcarla, por lo menos en su Grupo no era así. Y en ese sentido hasta que el Málaga, su grupo directivo, les comunicase que no estaban interesados en Arraijanal tenían que seguir hacia delante con la propuesta que el Málaga había realizado, veían que era buena y entendían que buscasen la sostenibilidad, ya lo contestaron en el Pleno. La sostenibilidad del sistema no llevaba aparejada el permiso de la construcción de un centro comercial ni un uso hotelero porque no era legal, eso ya lo dijeron en la comparecencia, no sabía si el Sr. Brenes estuvo un poco despistado, no estuvo atento, porque fue una comparecencia solicitada por el Sr. Zorrilla que si se enteró perfectamente, no era legal y eso no lo iban a permitir y además se decía expresamente, permitían el uso de equipamientos de un 21,63% y se mantenían ahí.

Asimismo dijo que si el Málaga renunciase formalmente, hoy, mañana o dentro de seis meses y ojalá que no fuese así porque creía que era interesante para ese equipo tener una Academia y también para la Ciudad desde el punto de vista del deporte juvenil, seguirían el plan inicial de ser todo parque, por eso seguían y habían aprobado esa mañana el seguir con el aprovechamiento del terreno, de hacerse con la titularidad de todo el terreno de Arraijanal. El modelo ideal que creía que habían diseñado era la parte de equipamiento para la escuela deportiva, y por otro lado el parque que esperaban que fuese construido y ejecutado por la Junta de Andalucía en colaboración con este Ayuntamiento

después de hacer todo este trabajo de recuperación de los terrenos. Que no había nada más, seguían en la misma línea, en la misma estrategia marcada desde hacía prácticamente dos o tres años.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que no era cierto que el conjunto de las mociones que llevaban ese día fuesen en función de lo que leían en la prensa, todas o casi todas las iniciativas que llevaban estaban basadas en sus contactos con vecinos y colectivos, bien a través de correo electrónico, por su página web, reuniones, o una práctica que estaban haciendo de asambleas abiertas en los distritos, que era una práctica que les recomendaba porque se trataba de escuchar a los vecinos y muchas de las propuestas se plasmaban en lo que ese día llevaban. Que claro que leían la prensa para ver qué decía el Equipo de Gobierno porque últimamente hablaba por la prensa más que en los órganos del Ayuntamiento o con anterioridad a hacerlo en los mismos.

Que el Sr. Pomares había utilizado un argumento bastante demagógico además de completamente, no ya injusto, desacertado, de que no apoyaban al fútbol malagueño, que no apoyaban al Málaga Club de Fútbol y que toda la afición lo sabía. Que había que distinguir una cosa y otra, él era seguidor del Málaga Club de Fútbol desde su infancia, había sido socio en tercera, en segunda B, en segunda, en primera, iba con sus hijos al fútbol cada vez que podía y quería que el Málaga tuviese una ciudad deportiva, pero no quería que la tuviese a costa de un espacio que era de todos los malagueños. Que él sabía distinguir lo que era su afición deportiva, afición un tanto inconfesable pero cada uno se alienaba como le daba la gana, de lo que era la "res pública", que había que distinguir la "res pública" de lo que era el equipo de fútbol de la Ciudad. Que él quería al equipo de fútbol de la Ciudad independientemente de quién fuese el propietario pero su obligación era trabajar por los intereses de toda la Ciudad, del que es aficionado, del que no lo es y del que fuese de otro equipo, y querían que ese espacio fuese al cien por cien para uso como parque, porque dedicar un 25% a la ciudad deportiva, aunque fuese un uso deportivo era un uso privativo, es decir, allí no iban a ir todos los niños a jugar al fútbol, irían los de la cantera del Málaga, lógicamente, porque necesitaban un sitio donde entrenarse y demás y por eso estaba de acuerdo en que el Málaga necesitaba esa Academia pero podía tener cualquier otro lugar para hacerla. Y que no hacía falta recordarles que había un espacio reservado en San Cayetano para un futuro estadio donde podría caber perfectamente, una zona que había quedado muy bien comunicada con las recientes infraestructuras viarias que se habían hecho allí y una zona además que permitiría, creía, esos usos comerciales que al Málaga le interesaban o que al propietario del Málaga le interesaba.

Finalmente dijo que la iniciativa no podía estar en manos del propietario del club de fútbol, que se decidiese o no, o ya verían si se decidía dentro de algún tiempo (como decía el Sr. Pomares al inicio de esta sesión), la iniciativa debía partir del Equipo de Gobierno y en este sentido ya que se le había hecho el plan especial a medida para eso tenían que requerirle que se pronunciasen ya porque además creía que en este momento sería el momento de rectificar y de volver al proyecto que había acordado y que además fue por consenso que era un parque en el 100% de los terrenos del Arraijanal, que si no se podía hacer ahora se haría a medio plazo.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que no era del Málaga, no le gustaba el fútbol y además prefería otras cosas, pero sin embargo suscribía toda la intervención de su compañero y en nombre de la Oposición le rogaba retirase esa perversa afición a decir que no eran patriotas ni malagueños a los que no se sumaban a iniciativas que no tenían la claridad suficiente, que no se podía estar echando siempre la sombra de que no defendían a la Ciudad. Que claro que defendían la Ciudad, que no eran idiotas y aunque no le gustase el fútbol reconocía la afición, el equipo, el esfuerzo y que era una seña de identidad de la Ciudad, por lo tanto quería lo mejor para el equipo, para la Ciudad, para el fútbol, para los socios y para el Jeque -si le apuraban-, ahora esto era lo menos transparente que había visto en todos los días de su vida. Y si el Equipo de Gobierno tenía información debería soltarla aquí porque cuando les acusaba encima de leer la prensa se estaba echando encima un dardo envenenado, un boomerang que le volvía, claro que tenían que seguir la prensa, si les daban la información después que a la prensa, si les negaban la información cuando la pedían en los Plenos, si les negaban la información cuando estaban en la Comisión de Pleno, pues tendrían que acudir a los periodistas para que les dijesen algo. Porque, por hacer un elogio, lo bien que explicaba la prensa lo que se había hecho con la Térmica y la pérdida patrimonial que iba a sufrir el Ayuntamiento, era fantástico.

El Sr. Brenes Cobos dijo que hizo una pregunta hacía diez días igual a la que hizo en el mes de junio, igual a la de esa mañana y seguía sin respuesta. ¿Tenía el Ayuntamiento algún tipo de vía de diálogo con el Málaga, abierta una mesa de negociación, se estaban redactando por parte del Málaga los proyectos, las solicitudes de licencias de obra para poder hacer esa Academia de fútbol en ese espacio o no?, ¿estaban aprobando un plan especial sin ningún tipo de sentido?. Que además les dijese que ya verían si después el Málaga estaba interesado en hacer la Academia o no, la verdad era que tranquilidad aportaba muy poca sobre la aprobación que habían llevado de esa forma, suponía que para hacer que el resto de los grupos políticos del Ayuntamiento se descolgasen de este plan especial, que iban por ese camino y entendía que eso era lo que pretendían, esa soledad. Que le volvía a hacer la pregunta, ¿está el Málaga interesado realmente en esta Academia de fútbol?, cuándo fue la última vez que se reunieron y si se estaban redactando esos proyectos y si se estaba solicitando o se iba a solicitar o ver el tema del proyecto de obra una vez que este plan especial que llevaban a aprobación de urgencia, suponía que la urgencia sería por algo y sería porque una vez que se aprobase esto de manera definitiva al día siguiente o a los pocos días tendrían esa licencia de obra con sello de registro de entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Entendía que sería así y si no el Sr. Pomares tenía la oportunidad de pronunciarse como Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento, ya que el Alcalde no quería pronunciarse y huía cada vez que se le preguntaba sobre esta cuestión.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que rectificaba, que el Grupo de Izquierda Unida no quería que se construyese la Academia de Arraijanal y sí una Academia para el fútbol malagueño. Y al Sr. Brenes le dijo que la Ciudad cumplía con sus compromisos, se habían comprometido con el club de fútbol en una cuestión y la Ciudad iba a cumplir, porque este Ayuntamiento cumple, no duda, no cuestiona, que él se hacía responsable de la decisión del Equipo de Gobierno y de la decisión de la Ciudad pero no de la de un privado, no podía asegurar nada de alguien que no trabajaba con él, creía que el Sr. Brenes lo comprendería. Que el Equipo de Gobierno iba a cumplir con la palabra que le dio al Málaga y aprobaría el

plan especial de Arraijanal para que el Club pueda tener la posibilidad de construir ahí su Academia, pero no podía pronunciarse por el Málaga Club de Fútbol por mucho que lo quiera, tendrán que pronunciarse sus dirigentes. Había un diálogo permanente con ellos, había reuniones de trabajo en las que en ningún momento les habían manifestado que se echasen atrás en Arraijanal, que no quieran construir la Academia allí, en esas reuniones les seguían manifestado en todo momento que querían seguir para adelante en esa construcción. Ahora bien, que estaban estudiando fórmulas de viabilidad para que el proyecto de la Academia fuese sostenible y no costase más dinero al presupuesto general del Club. Que él no sabía si sería viable o no, era una cuestión de ellos que tenían que hacer números y los estaban haciendo como cualquier constructor hacía sus números. Por lo tanto no podía hablar por ellos ni creía que debiese, tendrán que ser ellos en su momento los que digan si les salen los números, esa era la cuestión, pero que el Equipo de Gobierno tenía que cumplir con la palabra que le dieron al Málaga, tanto ellos como la Junta de Andalucía, fueron las dos administraciones las que se sentaron con el Málaga y dijeron que para adelante la posibilidad de hacerlo en Arraijanal cuando les pidieron la cesión de los terrenos para construir la Academia.

Sometido a votación el informe-propuesta trascrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., con la abstención del Grupo Municipal Socialista respecto del acuerdo primero propuesto y el voto a favor en los restantes acuerdos, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y once minutos del día de la fecha del encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria de la Comisión doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Francisco Pomares Fuertes